



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLI

Morelia, Mich., Lunes 9 de Mayo del 2011

NUM. 65

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
Mtro. Fidel Calderón Torreblanca

Director del Periódico Oficial
Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 36 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 15.00 del día

\$ 21.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SUSUPUATO, MICHOACÁN

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACIÓN

OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, MICH.
(2008-2011)

ACTA NO. 96

EN LA CABECERA MUNICIPAL DENOMINADA SUSUPUATO DE GUERRERO, MUNICIPIO DE SUSUPUATO, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:30 (DOCE HORAS, TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 16 (DIECISÉIS) DE FEBRERO DE 2011, (DOS MIL ONCE), EN EL INTERIOR DE LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

EN EL PUNTO NÚMERO CINCO.- (ASUNTOS GENERALES).

A. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA A ESTE CUERPO COLEGIADO TENGA BIEN AUTORIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SUSUPUATO, MICH. Y LA VERSIÓN

ABREVIADA DEL MISMO. POR LO QUE UNA VEZ CONOCIDA Y ANALIZADA LA PROPUESTA EN MENCION, SE PASA A VOTACIÓN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, SIENDO APROBADO EL PUNTO EN LOS TÉRMINOS ANTES PLANTEADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

UNA VEZ AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 14:20 (CATORCE HORAS, CON VEINTE MINUTOS) DE LA FECHA DE SU INICIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ORACIO COLÍN ORTIZ, DECLARÓ TERMINADA LA SESIÓN; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU LEGAL Y DEBIDA CONSTANCIA. HAGO CONSTAR. C. SERAFÍN GARFIAS SUÁREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmado).

ING. ORACIO COLÍN ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HÉCTOR REYES GARDUÑO, SÍNDICO.- REGIDORES: C. ELEMUEL CIRILO VICTORIA.- C. ADELIA FLORES VILCHIZ.- C. ROGELIO RUELAS VICTORIA C. PABLO SESMAS RIVERA.- C. YOLANDA REBOLLAR SALGUERO.- C. EMILIO ESPINOZA SOLÍS.- C. MIGUEL LARA VICTORIA. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, C. SERAFÍN GARFIAS SUÁREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, MICHOACÁN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO AUTORIZADO POR LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2011, MISMO QUE FIRMO Y SELLO EN ORIGINAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HALLA LUGAR, CONSTE.

C. SERAFÍN GARFIAS SUÁREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SUSUPUATO, MICHOACÁN
(Firmado)

SUSUPUATO, MICHOACÁN, A 19 DE ABRIL DEL 2011.

PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento de Susupuato, consciente de los nuevos retos urbanos que enfrenta el Municipio y en cumplimiento a las atribuciones contenidas en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su Título Segundo Capítulo III, artículo 14, a decidido elaborar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la localidad de Susupuato de Guerrero, mismo, que precisará un análisis de las realidades actuales, tanto

socioeconómicas, medio ambientales y de sus recursos naturales, en el sentido estricto de la determinación de los usos, reservas y destinos del suelo de la localidad.

La planeación para el desarrollo urbano del Municipio de Susupuato, tiene como sustento jurídico las leyes emitidas por el Gobierno Federal tales como: la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; y las establecidas por el Gobierno del Estado: El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Ambiental y de Protección al Patrimonio Natural; mismas que establecen la competencia de los ayuntamientos para la formulación, aprobación, administración, evaluación y vigilancia de los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población y los que de ellos se deriven, así como del control de los Usos y Destinos del Suelo de su territorio.

1. NIVEL ANTECEDENTES

1.1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de este Programa se fundamenta en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado en el marco de la Ley General de los Asentamientos Humanos y llevará por nombre, Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero.

SITUACIÓN ACTUAL

La localidad de Susupuato de Guerrero tiene en la riqueza de sus tierras su principal oportunidad. Su ubicación geográfica dentro del sistema volcánico transversal le ofrece grandes escenarios naturales agradables.

El recurso vital del agua es otra fortaleza para sus habitantes, más sin embargo su aprovechamiento deberá darse en términos de una sustentabilidad anticipada. La localidad ofrece grandes perspectivas turísticas a través de la consolidación de un sistema de enlace regional más eficiente y multimodal.

Actualmente el ordenamiento territorial local, presenta pocas irregularidades en la ocupación del suelo y las tendencias de crecimiento urbano se dan hacia la parte norte y sur de la localidad.

En su sistema de equipamiento urbano, cuenta con 5 elementos para la educación, 2 para la cultura, 3 de salud, 2 de asistencia social, 3 para el comercio, 3 para las comunicaciones, 4 para la recreación, 1 de deporte, 2 de administración pública y 3 para los servicios urbanos.

La infraestructura existente de agua potable y drenaje tiene

una cobertura del 97.03% y 96.29%, más sin embargo cabe destacar que su problemática estriba en el tendido de las redes sobre todo la de agua pues gran parte de ella esta a la intemperie.

Su estructura urbana esta compuesta por un Centro Urbano, 2 colonias La Marquesa, y Los Aguacates, 2 sectores uno al Noroeste "Lázaro Cárdenas" y otro al Suroeste "Salazar" y el fraccionamiento nuevo "El Limoncito" a unos trescientos metros al norte de la localidad.

El transporte del pueblo se precisa a unidades de taxi concesionadas que se trasladan a las localidades más cercanas y a los municipios de Tuzantla, Benito Juárez y Zitácuaro principalmente. El Centro de Población presenta una emigración muy alta, ésto debido a la falta de oportunidades locales, teniendo como lugares de destino Estados Unidos de América, el Estado de México y el municipio de Zitácuaro.

JUSTIFICACIÓN

Considerando que los instrumentos de ordenación territorial de los municipios y sus localidades, deben de integrarse a la dinámica de las políticas nacionales y estatales en materia de Desarrollo Urbano, es prioritario elaborar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero, a partir de los lineamientos fijados por el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y OT 2001 - 2006, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2007 - 2025 y de manera particular, en el Plan de Desarrollo Municipal.

1.1.2. ANTECEDENTES

La localidad de Susupuato de Guerrero tiene un área urbana actual de 18.13 has. y se localiza al oriente de la ciudad capital de Morelia y sur de la localidad de Zitácuaro, con una población de 493 habitantes, cifra obtenida del Censo de Población y Vivienda 2005, su clima predominante semicálido A(C) w2 (w)ig y cuenta con una vegetación abundante.

PROBLEMÁTICA FUNDAMENTAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN

El Centro de Población de Susupuato de Guerrero, ha ido creciendo en su esquema territorial, sin un instrumento técnico - jurídico, que permita tener una visión estratégica de las dinámicas sociales, económicas y las propias del medio ambiente y los recursos naturales. La carencia de un sistema planificado ha provocado distintos problemas urbanos referidos fundamentalmente a:

- Carencia de equipamiento urbano básico.

- Ocupación irregular del suelo al poniente de la localidad.
- Contaminación del suelo y agua por la disposición final de residuos sólidos hacia arroyo Susupuato y puntos de la localidad.
- Deterioro de la imagen urbana en el centro urbano.
- Deficiencia en el tendido de redes de agua potable y drenaje.
- Deficiente integración regional, seguida por una pérdida de fuerza productiva.
- Emigración alta hacia otros municipios, estados y principalmente al vecino país del Norte.
- Riesgos por inundación en zonas urbanas cercanas al arroyo Susupuato con niveles de desplante por debajo del nivel de aguas máximas en temporada de lluvias y falla geológica.
- Grado de marginación muy alto, provocado por bajos índices de escolaridad, salarios, etc.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General.

Ordenar y regular las áreas urbanas que integran y delimitan la localidad, sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como establecer las bases para la programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, tomando en cuenta los recursos disponibles y bajo principios de sustentabilidad, con el objeto de tener un apropiado desarrollo que procure mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Objetivos Particulares

- Normar el crecimiento urbano para evitar una inadecuada utilización del suelo.
- Dotar de elementos técnicos a la autoridad municipal para ordenar y regular el crecimiento urbano del Centro de Población.
- Encauzar el desarrollo del Centro de Población de Susupuato de Guerrero en función de las demandas de la población, la potencialidad de sus recursos naturales y de su infraestructura.
- Desarrollar las actividades productivas, en

congruencia con las políticas y metas de los diferentes niveles de planeación.

- Elevar la calidad de vida de la población, mejorando y creando infraestructura y equipamiento urbanos en la localidad.
- Determinar las necesidades del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano de la localidad, así como evitar la invasión de áreas no aptas para el desarrollo urbano (áreas agrícolas de alta productividad, inundables, inestables y naturales).
- Prevenir la contaminación del agua, aire y suelo, impulsando programas de saneamiento de aguas residuales y restitución original del suelo.
- Prever el tratamiento adecuado en la disposición final de los residuos sólidos generados por el Centro de Población sobre todo hacia las partes sur, suroeste y poniente del arroyo.
- Promover el desarrollo económico del Centro de Población encausado a su misma sustentabilidad futura.
- Promover la participación social como parte de una planeación democrática y participativa.
- Preservar los elementos de valor ecológico y escénico.
- Definir claramente los límites del Centro de Población, previniendo las áreas de reserva necesarias para satisfacer las necesidades generadas durante el periodo de vigencia del presente Programa.
- Maximizar la infraestructura urbana existente, mejorar y dotar de ella a las áreas carentes de la misma en el poblado.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

El presente Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, se desarrolla conforme a lo dispuesto en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, en su Libro Segundo, Título Único de la "Formulación de los Programas", artículos del 232 al 272 y al mismo tiempo se estructura de acuerdo a los lineamientos metodológicos elaborados por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente (SUMA).

La estructura metodológica obedece a cinco niveles de

Planeación Urbana a saber:

- Nivel Antecedentes
- Nivel Normativo
- Estratégico
- Programático y de corresponsabilidad Sectorial
- Instrumental

RELACIÓN FUNCIONAL ESTATAL, REGIONAL, MUNICIPAL Y SUBREGIONAL

Dentro del sistema urbano estatal de centros de población (SUECP) la localidad de Susupuato de Guerrero figura como Centro de Población con un nivel de servicios rurales concentrados, este nivel de jerarquía urbana lo sustenta principalmente por sus sectores predominante de actividad económica, representados por el sector terciario y primario, sumado a esto su nivel de servicios como cabecera municipal en la que se concentran equipamientos importantes para el desarrollo de su subsistema y su interrelación regional principalmente con las localidades de Zitácuaro, Benito Juárez y Tuzantla.

MOTIVOS QUE DAN ORIGEN AL PROGRAMA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

De acuerdo a la reforma realizada al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 25 de junio de 1999, establece en su fracción V que: los municipios estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal y de sus Centros de Población, participando en la creación y administración de sus reservas territoriales. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia y sus jurisdicciones territoriales.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO REGIONAL.

HIDROLOGÍA.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CNA), el Municipio de Susupuato se ubica en la Región Hidrológica del Balsas (RH18), donde se encuentra la cuenca del Cutzmala (Com. Ftal-CNA, 1997).

VIALIDAD Y TRANSPORTE.

La carretera federal N° 51 permite comunicar al poblado de Susupuato de Guerrero con localidades aledañas que son parte de su subsistema urbano, así como con su región, principalmente con municipios de Benito Juárez, Tuzantla, Zitácuaro y Huetamo. La distancia a la capital del Estado es de 210 kms, con un tiempo de recorrido de 3 horas y 30 minutos. La distancia a Zitácuaro es de 42 Kms, con un

tiempo de recorrido de 1 hora. La carretera federal es asfaltada en buenas condiciones, más sin embargo el tramo de carretera a Susupuato presenta muy malas condiciones.

EQUIPAMIENTO URBANO

La localidad de Susupuato de Guerrero tiene un nivel de jerarquía urbana SERUC Sistema de Servicios Rurales concentrados, por lo que posee un equipamiento urbano que medianamente satisface a la localidad y a un pequeño grupo de localidades cercanas del mismo Municipio, por lo que los elementos de ámbito regional se encuentran en los sistemas polinucleares de Zitácuaro, Hidalgo y Maravatío.

ASPECTOS GEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO

Localización. Se localiza al este del Estado, en las coordenadas 19°13' de latitud norte y 100°24' de longitud oeste, a una altura de 1,260 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Juárez, al este y sur con el Estado de México, y al oeste con Tuzantla. Su distancia a la capital del Estado es de 210 kms.

Extensión. Su superficie es de 273.33 Km² y representa 0.46 por ciento del total del Estado.

Orografía. Su relieve está constituido por el sistema volcánico transversal, las montañas de Mazahua y Los Amoles y Los cerros Muchacho y Guajolote.

Hidrografía. Su hidrografía está constituida por el río Tingambato y los arroyos Susupuato, el Salto y Los Guajes.

Clima. Su clima es tropical con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,050 milímetros y temperaturas que oscilan entre 13.2° a 25° centígrados.

Principales Ecosistemas. En el Municipio domina el bosque mixto, con pino y encino y el bosque tropical deciduo, con huisache, tepeguaje, palo blanco, guaje y mango.

Recursos Naturales. La superficie forestal maderable es ocupada por pino, la no maderable por matorrales de diversas especies.

Características y Uso del Suelo. Los suelos del Municipio datan del período paleozoico y corresponden principalmente a los del tipo chernozem y pradera. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción forestal y ganadero.

DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

Con el objeto de determinar una superficie más acorde con la realidad y de mayor facilidad para su trazo físico, se

sustituyó la circunferencia que representaba el área de estudio, por un polígono irregular de superficie correspondiente a 366.405 has. El área de estudio elegida se determinó en función de su influencia de tipo natural, urbano, geográfico, jurídico y administrativo, dando como resultado un polígono irregular cuyos vértices quedaron ubicados en puntos físicos fácilmente identificables y que se describen en la tabla siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:

Vértice	Rumbo	Distancia	Coordenadas		Ubicación	
			X	Y		
1	2	N 64°01'17.19" E	1,208.67	351,753.23	2,123,899.39	Falda del cerro Capire
2	3	N 01°17'07.97" W	284.905	352,839.77	2,124,428.82	Falda del cerro Masahua
3	4	N 21°25'47.44" E	806.291	352,833.38	2,124,713.66	Cresta del cerro Nopales
4	5	N 28°42'48.99" W	967.802	353,127.96	2,125,464.21	Borde del camino al Estanco
5	6	S 89°44'02.89" W	772.614	352,663.00	2,126,313.00	Camino de Vicente Guerrero
6	7	S 64°24'26.03" W	1,028.53	351,890.39	2,126,309.41	Cerro los Querendes
7	8	S 07°36'54.05" W	913.982	350,983.52	2,125,875.06	Borde de la carretera a Paricuaró
8	9	S 75°22'24.92" E	507.651	350,941.27	2,125,917.10	Cresta del cerro Hernán de Capulín
9	1	S 21°55'14.28" E	1,056.61	351,358.77	2,124,879.60	Cresta del cerro Canoas

1.2. DIAGNÓSTICO.

MEDIO FÍSICO NATURAL.

LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN

La localidad de Susupuato de Guerrero posee una población de 493 habitantes y se localiza a una distancia de 210 Kms. de la capital del Estado por las carreteras federales No. 126, 15 y 51, sobre las coordenadas geográficas extremas 19° latitud sur, 19°30' de latitud norte, 100° longitud este y 100°30' de longitud oeste, en sus vientos norte, poniente y sur colinda con el arroyo Susupuato, al oriente con terrenos de cultivo y la parte llamada el cerrito y el estanco, cruzando el arroyo por el lado norte se localiza el acceso al Cerro los Querendes, al sur se encuentra la carretera que va a Tremesinos y los Cerros Mazahua, San Agustín y Los Aguacates, al poniente se localizan los cerros Canoas, Sanguijuelas y Hernández y finalmente esta a una altitud promedio de 1260 m.s.n.m.

CLIMA

Según la clasificación de W. Koepen el clima es semicálido con lluvias en verano, A(C) w2 (w)ig A(w1), con vientos dominantes de suroeste a noreste.

DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Dentro del área de estudio se tiene que al norte de la mancha urbana existe selva baja caducifolia con pastizal inducido (Vegetación secundaria), mientras que las áreas agrícolas de temporal y de riego de cultivos anuales, se ubican en la

parte centro, este y oeste del área de estudio, la zona de pastizales se ubica al sureste y los bosques de pino y encino al sur.

GEOLOGÍA

En el ámbito de aplicación predomina la roca ígnea extrusiva intermedia distribuida en la parte sur, este y oeste, correspondiéndole una área del orden de 165.63 Has (45.20 %), por otra parte la roca basáltica se encuentra en la parte norte con una superficie de 150.15 Has (40.98 %), y finalmente un franja de sedimentos que corre de noroeste a sureste, sobre todo en las cotas de nivel mas bajas y cercanas al arroyo Susupuato, con una superficie de 50.62 Has (13.81 %).

HIDROLOGÍA

El área total del ámbito de aplicación posee una hidrología de material consolidado de baja permeabilidad y en consecuencia un coeficiente de escurrimiento del 5 al 10 %. esto resultado del la condición orográfica que da lugar a una pequeña microcuenca dominada por varias escorrentías intermitentes y perennes.

Las zonas con probabilidad de inundación se encuentran al sur, suroeste y poniente de la localidad, sobre el perímetro que abarca el arroyo Susupuato. El brazo izquierdo del arroyo Susupuato representa un cause de escurrimientos con una pendiente pronunciada lo que la convierte en un escurrimiento no controlado.

EDAFOLOGÍA

El Centro de Población de Susupuato, se distingue por tener una capa de suelo no muy profunda, debido a una orografía demasiado accidentada, en la que existen suelos del tipo Vertisol Crómico y Litosol.

El suelo Litosol tiene una subunidad del tipo Cambisol Eútrico y una fase salina de Regosol Eútrico, además presenta una textura gruesa y se localizan al sur del área de estudio. El Vertisol crómico tiene desde una textura fina, hasta una fase lítica pedregosa y profunda y se localiza al norte del ámbito de aplicación.

TOPOGRAFÍA

La topografía con que cuenta el centro de población es sensiblemente accidentada, ya que en su gran mayoría las pendientes van del 15 al 30 por ciento y se presentan en la parte centro, norte, este y oeste de la localidad y van disminuyendo notablemente hacia parte poniente, norte y sur de la localidad donde se ubica el arroyo y en donde las

pendientes no son mayores del 5 %, lo que da como resultado una topografía bastante accidentada, por otro lado es preciso mencionar que el poblado esta asentado en la falda del cerro "El Estanco" y a la vez la circunda el arroyo Susupuato.

SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL

Topográficamente es una zona bastante accidentada más sin embargo hay una depresión configurada por el arroyo Susupuato que puede ser factible para el desarrollo urbano siempre y cuando se tomen las medidas necesarias referentes a restricciones y condicionantes hidrográficas e hidrológicas. En el aspecto geológico y edafológico existen áreas aptas para el desarrollo urbano en las partes igualmente señaladas del párrafo anterior.

1.2.3. MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

INFRAESTRUCTURA

AGUAPOTABLE

Referente a áreas absolutas servidas, el 100 % están cubiertos con el servicio de agua potable (26.48 hectáreas). Las condiciones de la red y su capacidad cubren las necesidades de la población, sin embargo su problemática se refiere el tendido de ésta, ya que esta sobre los niveles de calles manteniéndose expuesta al intemperie. Toda la tubería es de acero galvanizado de 3", 2½" y 1½" de diámetro y hacia las periferias existen tomas de mangueras de ½" también expuestas. Por otro lado la calidad que presenta el agua es buena.

DRENAJE

La localidad de Susupuato de acuerdo al censo del año 2005, posee un total de 135 viviendas, de las cuales solamente 130 poseen el servicio de drenaje, lo que representa una cobertura en el servicio del 96.29% para la localidad, aunque habría que analizar otros aspectos para obtener un panorama más cercana a la realidad.

El Centro de Población de Susupuato cuenta con una red de drenaje sanitario que cubre un área total de 26.48 hectáreas equivalente al 100 %; sin embargo dentro de la misma existen redes domiciliarias alternas que atraviesan predios aledaños para poder conectarse a la red principal y otras que descargan directamente a los arroyos, debido a la ausencia de la conclusión de la red principal que es de 885.88 metros lineales.

ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN

El servicio de energía eléctrica satisface el 99.25%, mientras

que en alumbrado público representa el 95.50%, este último es deficiente pues no existe mantenimiento adecuado ya que algunas luminarias están fundidas, las zonas que no tienen este servicio se ubican al oriente, poniente y sur de la localidad sobre todo en las calles de Salazar Norte, Vicente Guerrero Poniente, Niño Artillero Norte y parte de la colonia Los Aguacates.

PAVIMENTOS

La localidad de Susupuato cuenta con una cobertura del 90 % en pavimentos, y estos solo son de concreto hidráulico, adoquín y asfalto, los primeros y segundos se ubican en toda la localidad y el asfalto en los accesos norte y sur. El acceso oriente al Salto es de terracería e igualmente el acceso poniente hacia el cerro Las Canoas.

1.2.4. EQUIPAMIENTO URBANO

EDUCACIÓN Y CULTURA.

El equipamiento urbano que requieren los subsistemas de Educación y Cultura, son prioridad en su consolidación, mejoramiento y/o construcción, en la inteligencia de lograr un desarrollo social y humano que ofrezca un ataque frontal contra el rezago social en la localidad. Existen en la localidad lo siguiente:

- El Jardín de Niños "Julián Carrillo" atiende dos grados 2º y 3º con 20 alumnos.
- Escuela Primaria "Vicente Guerrero", tiene un turno matutino y pertenece a la Secretaría de Educación Pública.
- Albergue Escolar "Sor Juana Inés de la Cruz".
- Secundaria General "Vicente Guerrero".
- Centro de Estudios Tecnológicos del Estado de Michoacán.
- Auditorio Municipal.
- Centro de Capacitación Asistencial.
- Biblioteca Pública Municipal.

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Los sectores de salud y asistencia social requieren equipamiento indispensable que les permitan desarrollar sus actividades y por ende resolver la demanda social, así mismo estos sectores se consideran al igual que los anteriores de atención prioritaria.

En Susupuato existen tres elementos para la Salud: Centro de Salud Rural, Consultorio Privado de Medicina General y odontológico y un Puesto de Socorro, dos para la asistencia social: un Centro de Capacitación Asistencial y un Centro de Desarrollo Comunitario.

COMERCIO Y ABASTO

La localidad cuenta con una tienda Diconsa, un mercado público en construcción terminal, un pequeño centro comercial, 26 tiendas de expendio de distintos productos y servicios y un tianguis, sin embargo, carece de un rastro.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Existe una agencia de correos que se ubica en la Presidencia Municipal; se localizan caseta telefónica en la plaza Vicente Guerrero con servicio al público (TELECOMM).

TRANSPORTE

Existe un paradero de taxis de la localidad en el centro sobre la plaza principal, y estos dan servicios a la localidad y pueblos aledaños, son un total de 10 taxis locales concesionados, sin embargo, en toda la microregión existen 150 taxis concesionados.

Éste subsistema no tiene equipamiento, dado que no existe transporte suburbano, pero deberá plantarse estratégicamente un sistema que dé impulso al sistema de comunicación de la localidad con su región, que genere empleos y que reactive la economía local.

RECREACIÓN Y DEPORTE.

Una de las actividades necesarias y primordiales para el desarrollo físico y mental del ser humano son la recreación y deporte, el impulso de estos dos subsistemas ofrecerán una sociedad más sana y productiva, alejada de malos hábitos y costumbres nocivas dentro del área urbana existe una Plaza Jardín, Plaza de Toros, Juegos Infantiles y fuera de esta al noreste se encuentra el Balneario "El Paraíso".

La localidad de Susupuato carece de jardines vecinal y áreas verdes dentro del centro de población, pero por otra parte en todo su alrededor posee vistas panorámicas bastante agradables, sobre todo al oriente hacia el cerrito a 1 ½ kms. sobre el brazo norte del arroyo Susupuato, existen cascadas y pozos de agua recreativos, pues estos son visitados en los meses de marzo y abril por habitantes de la región.

DEPORTE

La localidad cuenta con un módulo deportivo, una cancha

de básquetbol ubicada en la privada La Paz.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS

El sistema de Gobierno Municipal debe ofrecer a la ciudadanía los servicios urbanos de recolección de basura, bomberos, gaseras, gasolineras, panteones, etc., sin embargo la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de estos servicios, dependerá del estado físico en que se encuentren cada uno de los elementos existentes. Susupuato cuenta con Palacio Municipal, Comandancia de Policía y una oficina de Gobierno estatal, sin embargo, falta una delegación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado (PGJE).

El cementerio se ubica al suroeste de la localidad, está muy cerca de la mancha urbana, este lugar no tiene una administración que permita cuantificar el número de fosas existentes, ya que las personas entierran a sus muertos en el lugar que creen más conveniente. Actualmente cuentan con poco espacio para que este lugar siga dando servicio. La Comandancia de Policía, su oficina está en las instalaciones del Palacio Municipal. El relleno sanitario se ubica al suroeste sobre la carretera que va a la localidad de tremesinos a unos 3 kms. aproximadamente, anteriormente se tenía un tiradero de basura pero se canceló, para dar lugar a una nueva localización para el relleno sanitario tipo "D" de acuerdo a las normas de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, este tiene cuatro meses operando, con el inconveniente de que no se recicla la basura solo se entierra. Por otro lado la localidad necesita de una mini gasolinera que dé servicio a la localidad y poblaciones aledañas, dado que para obtener este servicio se tiene que ir al Municipio de Benito Juárez.

TURISMO

Hacia la parte noreste de la localidad existe un ojo de agua llamado Pozo Azul, y del que se derraman varias cascadas espectaculares y a las que se puede acceder caminando. Estas áreas son visitadas en el inicio de la primavera y en semana santa (meses de marzo y abril) por habitantes de la región, los usan como balneario y recreativo, ésta área pudiera ser impulsada turísticamente.

SUELO

El crecimiento urbano actual de la localidad se ha dado principalmente hacia las partes norte sobre la carretera estatal a Paricuaru existiendo un fraccionamiento "El Limoncito" derivado del Programa Federal PRONAVI y al sur sobre la carretera a Tremesinos se extiende la colonia El Aguacate. La mayor parte de los terrenos considerados dentro del área de estudio son de propiedad privada.

Crecimiento histórico del centro de población

Desde el año de 1529 el crecimiento histórico de la ciudad

ha tenido una morfología territorial urbana estable, es decir el centro de población no ha tenido un crecimiento urbano apreciable, sobre todo durante los años de 1529 a los 80s. En el año de 2005, se construye el fraccionamiento "El Limoncito" derivado del Programa Federal "PRONAVI" Programa Nacional de Vivienda, ubicado al norte del centro de población.

Finalmente en el año de 2006, se establece un pequeño asentamiento irregular hacia la zona poniente de la localidad.

Tendencias de crecimiento

Actualmente las tendencias de crecimiento de la localidad se presentan hacia la parte norte sobre la carretera estatal a Paricuaru y sur sobre la carretera que conduce a Tremesinos.

Superficie y densidad de población

La superficie de la mancha urbana es de 16.56 has, de estas 3.50 has. son baldíos, 2.16 corresponden a equipamiento y 2.45 ha. de vialidades resultando una densidad bruta de 27.19 hab. /ha., y una densidad neta de 59.75 hab. /ha, densidades de población muy bajas.

Tenencia de la tierra

La propiedad privada se presenta particularmente en todo el Centro de Población, así como en terrenos de zonas homogéneas aledañas al mismo, por otro lado la propiedad ejidal se hace presente en todo alrededor de la localidad y en la mayor parte del polígono de estudio. La propiedad ejidal precisa un solo núcleo.

Asentamientos irregulares

Actualmente los asentamientos irregulares existen al noroeste del Centro de Población. Dentro del área de estudio no existen equipamientos incompatibles sin embargo cabe mencionar que el jardín de niños así como el albergue se encuentran aproximadamente a 50 Mts. del río Susupuato, por lo que pudieran ser afectados por inundación.

Estructura urbana

La localidad posee dos ejes compositivos urbanos diferenciados, uno que corre de norte a sur representado por la Av. La Paz y otro que corre de oriente a poniente en la Av. Vicente Guerrero.

La localidad de Susupuato esta estructurada por su centro urbano, 2 colonias, 2 sectores y un fraccionamiento.

1.2.5. VIVIENDA.

La localidad de Susupuato para el año 2000 tenía 130

viviendas de las que 125 pertenecían a particulares, mientras que para el año 2005 posee un total de 135 viviendas de las que 130 son particulares propias.

La densidad domiciliaria paso de 4.06 hab./viv., en el año 2000 a 3.79 hab./viv., para el año 2005, lo anterior nos refleja el alto grado de emigración que tiene la localidad.

Tipología de la vivienda

El Centro de Población tiene un área urbana neta de 8.25 has, de las cuales 0.11 has poseen vivienda tipo residencial, 5.51 has vivienda media, 1.94 has vivienda popular y 0.13 has vivienda precaria. El área suburbana 3.87 has es de tipo popular.

Vialidad y transporte

VIALIDAD

El Centro de Población tiene como principal vía de comunicación la carretera estatal que va a Paricuaró, entroncando con la carretera federal N° 51 misma que comunica con las ciudades de Zitácuaro y Huetamo, cuenta con dos vialidades colectoras (primaria): la avenida "La Paz", se conecta con un tramo de carretera Estatal que intersecta con la Federal N° 51 corriendo de norte a sur de la localidad, por el lado sur se conecta con la carretera que va a Tremesinos. La Av. Vicente Guerrero se conecta a un camino de terracería que va a la localidad de Copándaro y corre de oriente a poniente del centro de población. Por otro lado la Av. Lázaro Cárdenas y Morelos son otras vialidades primarias que corren alrededor y centro de la localidad, la primera corre a partir del acceso de la localidad por todo el norte en dirección oeste hasta la intersección con la Av. Vicente Guerrero, de allí sigue corriendo por el sur en dirección oriente hasta la intersección con la Av. La Paz sur, la ubicación de la plaza de toros y la salida a Tremesinos y finalmente la segunda que corre de norte a sur uniendo a la Av. La Paz norte y sur.

TRANSPORTE.

El transporte foráneo es básicamente de paso, provienen de la ciudad de Zitácuaro y son de 2ª clase, las paradas las hacen en Paricuaró, ubicado en la intersección de la carretera federal N° 51 con la carretera que lleva a Susupuato, por lo tanto el servicio de transporte no llega al centro de población.

EMERGENCIAS URBANAS

Riesgos y vulnerabilidad

Los fenómenos naturales se convierten en calamidades

cuando causan muertes, lesiones o daños en los bienes y sistemas ecológicos, a ello se le denomina Riesgos y Vulnerabilidad, de hecho la normatividad de la SEDESOL en esta materia, señala la necesidad de contemplar los riesgos posibles que pudieran ocurrir hacia los Centros de Población.

Riesgos hidrometeorológicos

Las lluvias más intensas se presentan en los meses de agosto y septiembre registrándose las más abundantes entre agosto ocasionando que el arroyo pudieran llegar a desbordarse poniendo en peligro de inundación a algunas viviendas aledañas en la parte sur- suroeste y oeste de la localidad.

Riesgos geológicos

En la localidad los sismos se han presentado cada año con una intensidad media por otro lado, existe al noreste de la localidad zonas habitacionales asentadas sobre taludes naturales bastante pronunciados y que colindan con el arroyo Susupuato y falla geológica.

Las fallas geológicas que amenazan por su cercanía al centro de población se encuentran en el oeste y hacia el noreste, sin embargo existen otras fallas localizadas a 600 metros del Centro de Población hacia el sureste.

IMAGEN URBANA

La impresión que la gente tiene acerca de su ciudad, es el resultado de la interrelación que se da entre el observador y medio ambiente; esta interrelación no solo es visual; va unida a una serie de impresiones de otro tipo como olores, memoria, símbolos, experiencias, costumbres, etc., que afectan a cada persona de acuerdo a sus condiciones particulares. La percepción del medio ambiente genera en cada persona una imagen mental de las partes de la ciudad en mutua relación física.

MEDIO AMBIENTE

Según la clasificación de W. Koepen el clima es semicálido con lluvias en verano, A(C) w2 (w)ig A(w1), con vientos dominantes de suroeste a noreste. Su precipitación media anual es de 1,050 Mm., las lluvias más intensas se presentan en los meses de agosto, septiembre y octubre, registrándose las más abundantes en agosto.

La temperatura máxima exterior es de 25° C en el mes de mayo; la mínima exterior es de 13.2° C, durante el invierno en el mes de enero, la temperatura en grados centígrados promedio anual es de 19°C.

La densidad de población es muy baja lo que nos da como resultado viviendas con locales y vanos amplios, el arbolado es constante dentro de la localidad y en algunos casos se intercala en las periferias con la vegetación existente hacia las lomas (selva baja caducifolia), basta mencionar que existen dos referentes importantes dentro de poblado, los árboles "La Ziranda" y "El Capire".

1.2.6. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS.

El objetivo de este Capítulo refiere al análisis del volumen, dinámica, composición y distribución de la población, sus causas y tendencias, así también para los aspectos económicos y sociales, en la construcción de los objetivos y estrategias del presente Programa.

Aspectos económicos

La localidad de Susupuato de Guerrero, dentro de sus sectores de ocupación económica históricamente a pasado de un predominio del sector primario, al sector terciario, pues mientras que en el año de 1990 la PEA era de 122 hab. (13.05% del total de la localidad 935 hab.), Distribuida de la manera siguiente: Sector I 57 hab. (46.72%), sector II 14 hab. (11.47%) y sector III 43 hab. (35.24%), para el año de 2000 la PEA pasaba a ser de 167 hab. (29.29% del total de la localidad 570 Hab.), Distribuida por sector de ocupación como sigue: Sector I 61 hab. (36.52%), sector II 21 hab. (12.57%) y sector III 83 hab. (49.70%), finalmente para el año 2005 la población mayor de 12 años representó 381 hab., (77.28%) del total, de esta 168 hab., representan la PEA (44.09%) y 213 la PEI (55.91%), entonces la PEA se distribuyó por sector de ocupación de la siguiente forma: Sector I 61 hab. (36.30%), Sector II 21 hab.(12.50%) y Sector III 84 hab.(50%).

En el año de 1990 existía un total de 20 personas desempleadas en la localidad que representaban el 2.06% de la PEA, mientras que en el 2000 y 2005, no existieron personas desempleadas por lo que la Población Económicamente Activa (PEA) se empleo al 100%, aunque esto se entienda como una tasa de empleo favorable, es importante mencionar que es totalmente lo contrario, ya que existe una muy alta emigración derivada de la falta de empleos en la localidad, esto debido a su bajo desarrollo económico, más sin embargo la población que se queda es absorbida por los sectores económicos locales existentes y por otra parte se traslada a trabajar a la ciudad de Zitácuaro.

Aspectos demográficos (poblacionales)

El conocimiento de los aspectos demográficos, en el análisis del volumen, estructura, dinámica y densidad de población son fundamentales en la construcción de escenarios, mismos que nos permiten conocer la realidad actual y futura

de la morfología demográfica, componente elemental de toda acción estratégica en materia de ordenamiento territorial, económica, medio ambiental y recursos naturales, patrimonio cultural y social, en el logro del mejoramiento de las condiciones de bienestar de los habitantes de la localidad.

Volumen y dinámica de población

El Municipio de Susupuato presentó una población de 8008 habitantes en el año de 1990, mientras que para el año 2000 la población aumentó a 9085 habitantes, sin embargo en el periodo de 2000 a 2005 la población decreció de 9085 a 7,703 habitantes consecutivamente como se muestra en la tabla.

CENSO	HABITANTES	PERIODO	TASA PROMEDIO ANUAL	INCREMENTO REAL/HAB.
1950	4911	1950		
1960	5,836	1950 - 1960	1.70 %	925
1970	6,906	1960 - 1970	1.70%	1,070
1980	6,360	1970 - 1980	-0.80%	-546
1990	8,008	1980 - 1990	2.30%	1,648
2000	9,085	1990 - 2000	1.27%	1,077
2005	7,703	2000 - 2005	-3.25%	-1,385

Actualmente el Municipio posee una tasa negativa del orden de -3.25% para el periodo de 2000 a 2005, sin embargo en el periodo de 1990 a 2000 la tasa de crecimiento fue de 1.27%, éstas apreciaciones serán importantes para definir en lo precedente la tasa promedio anual que permitirá realizar los escenarios poblacionales futuros, dada la tasa negativa que posee el centro de población.

Natalidad y mortalidad

A nivel municipal la población femenina de 12 años a más con hijos nacidos vivos fue del orden de 2,815 hab., por otro lado el número de hijos vivos fue del orden de los 10,374, de los que sobrevivieron 9,003 (86.8%) y murieron 1,371 (13.2%), dando un promedio de hijos nacidos vivos de 3.68. Para el año de 2004 el Municipio tuvo un total de 289 nacimientos de los que 142 fueron hombres y 147 mujeres y un total de 35 defunciones 23 hombres y 12 mujeres, mientras que para el año de 2005 el Municipio tuvo un total de 485 nacimientos de los que 246 fueron hombres y 239 mujeres, de lo anterior nos da un índice de natalidad de 0.10 Nac. /Mujer., por otra parte el índice de mortandad representó un 0.12%. Los nacimientos registrados en el Municipio para el año 2005 fueron del orden de 99 habitantes, lo que precisa una tasa de crecimiento del 1.28%

Migración

De acuerdo al INEGI, la migración es otro de los procesos demográficos que actúa en la composición y estructura de la población, así como en su distribución en el territorio

nacional. Por ello es importante considerar la movilidad de la población de acuerdo con su lugar de origen. La localidad de Susupuato para el año 2000 tenía una población de 570 habitantes, de la cual el 84.21% (480 habitantes) de la población residente es nacida en la Entidad, mientras que un 13.13% (76 hab.), nacieron en otra entidad o país.

Densidad de población

La densidad de población neta de la localidad refiere a 59.75 hab/ha., como se puede observar es muy baja, esto producto de un gran número de lotes baldíos existentes dentro del área urbana del orden de 3.50 has, como se muestra en la siguiente tabla.

DENSIDAD DE POBLACIÓN			
CON RESPECTO A:	POBLACIÓN	SUPERFICIE EN HAS.	DENSIDAD HAB/HA.
AMBITO	493	366.405	1.36
AREA URBANA	493	18.13	27.19
AREA NETA	493	8.25	59.75

Proyecciones de población

En la determinación de la tasa de crecimiento positiva para localidad, se analizaron las dinámicas poblacionales municipales para el periodo comprendido de 1990 a 2000 teniendo como resultado una tasa del 1.27%, los índices de natalidad y mortalidad de 0.1 y 0.012%, y la tasa de crecimiento natural que fue de 1.28%, en la inteligencia de buscar un referente medio para la construcción de escenarios poblacionales, se sacó un promedio de ellas resultando una tasa referencial de 1.275% al no tener gran diferencia se optó por la de 1.28%.

Se utilizaron tres métodos principalmente para obtener la variación de población que son: Método aritmético, geométrico y tasa de interés compuesto:

2005	2008	2012	2015	2030	método
493*	512	539	560	678	Geométrico
493*	512	539	560	678	Interés compuesto
493*	511	534	552	641	Aritmético
	512	537	556	666	PROMEDIO

* XIII censo general de población y vivienda 2005.

Se debe considerar para efecto de proyección de población, que los plazos no solo tienen la finalidad de establecer la cantidad de población en los mismos, sino que a su vez constituyen el intervalo para la realización de acciones que coadyuvan al desarrollo del asentamiento, por lo que su temporalidad deberá corresponder a acciones de contención de tres a cuatro años, corto plazo; Acciones de regulación de cuatro a seis años, mediano plazo; y acciones de anticipación, más de seis años, largo plazo.

1.3. SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA URBANA

Síntesis de la infraestructura urbana

La cobertura de agua potable es del orden del 97.03%, según datos INEGI, pero en el análisis de áreas servidas la cobertura es de (90%), la problemática principal refiere al tendido de redes al interperie.

La cobertura de drenaje es del orden del 96.29%, sin embargo de acuerdo al análisis de campo indica que en ciertas áreas no existe red por las vialidades sin embargo se conectan por predio colindantes, su problemática principal estriba en el taponamiento de la planta de desazolves y lodos máximos, vertido de aguas negras sin ningún tratamiento al arroyo Susupuato y fracturas de registros en colector general.

La infraestructura eléctrica posee una cobertura del 99.25%, existiendo déficit en el servicio de alumbrado público sobre todo en su mantenimiento (lámparas que no funcionan). Las vialidades de la localidad en su mayoría son de concreto hidráulico, existiendo solamente pavimentadas 4,428.98 m2 estas representan un 17% con respecto al área total de vialidades.

Síntesis del equipamiento urbano

El sistema de equipamiento urbano, cuenta con 5 elementos para la educación, 2 para la cultura, 3 de salud, 2 de asistencia social, 3 para el comercio, 3 para las comunicaciones, 4 para la recreación, 1 de deporte, 2 de administración pública y 3 para los servicios urbanos.

- El Sector Educación no carece de elementos de acuerdo al sistema normativo de equipamiento urbano, sin embargo requieren de mejoramiento en sus instalaciones.
- En el Sector Cultura la localidad carece de una casa de la cultura, por otra parte el Auditorio Municipal que se encuentra dentro de la Presidencia esta en mal estado.
- El Sector Salud de acuerdo a normas esta satisfecho, sin embargo la localidad presenta una incidencia de pacientes por piquete de alacrán, mordeduras de víbora y en ocasiones heridas por arma de fuego, esta situación exige una unidad médica de hospitalización de tercer nivel en la que se puedan atender pacientes graves.
- El sector Asistencia Social, el equipamiento es suficiente, con algunas deficiencias de mantenimiento.

- El sector comercio esta representado actualmente por un pequeño corredor comercial sobre la Avenida Vicente Guerrero, el Mercado Público que esta en proceso de construcción terminal y el tianguis esta establecido sobre la plaza - jardín en el centro.
- Para el sector abastos no se tiene equipamiento, las matanzas de animales se hacen en las casas, dado que es de autoconsumo, sin embargo la suma de matanzas dentro del microsistema exige un Rastro Municipal.
- Sector comunicaciones esta cubierta la demanda.
- Para el Sector Transporte y vialidad: hace falta el servicio de transporte público y una vez consolidado realizar una terminal de autobuses, hace falta nomenclatura en calles, sentido de las vialidades, señalamientos en carretera y dentro de la localidad.
- Recreación: Para este sector se carece de jardines vecinales.
- Para el Sector Deporte de acuerdo al sistema normativo de equipamiento urbano no existen deficiencias, pero de acuerdo a las necesidades propias de la comunidad se esta conviniendo con la escuela primaria para que done 2 has., para una Unidad Deportiva, misma que vendría a solventar la liga de básquetbol que se realiza en la localidad, por otro lado se carece de un salón deportivo.
- Administración Pública: De acuerdo al rol que juega la cabecera del Municipio como localidad receptora de las actividades administrativas y que de este nivel de servicio dependen otras pequeñas localidades de la micro región, es necesario establecer los equipamientos de Ministerio Público Federal, Oficinas de Gobierno Federal y Ministerio Público Estatal.
- Servicios Urbanos: El sistema de recolección de basura es deficiente, por otro lado se tenía un basurero municipal a cielo abierto que fue cancelado y restituido por un Relleno Sanitario el cual opera desde hace cuatro meses, pero no se hace recolección de basura. El panteón municipal esta prácticamente al limite de su capacidad y se encuentra cerca de una escorrentía que llega al arroyo Susupuato y de la zona de recarga, presentando un uso incompatible, por otro lado se necesita una mini estación de servicio, para el suministro de gasolina, ya que los pobladores para adquirirla deben acudir a la localidad y Municipio de Benito Juárez.

Vivienda

La demanda de vivienda actual esta absorbida por el fraccionamiento de reciente creación ubicado al norte de la localidad, por medio del Programa Nacional de Vivienda. El nivel de hacinamiento en la localidad es de 3.65 personas por vivienda, predomina la tipología de vivienda media, existiendo un COS y CUS de 0.50 pues son pies de casa.

Conflictos Urbanos

En la localidad se presentan 3 nodos viales uno en la intersección de la Av. La Paz con la carretera estatal que lleva a la carretera Federal N° 51, otro ubicado entre la Av. Vicente Guerrero y La Paz norte y un tercero ubicado en la intersección de la Av. La Paz sur esquina con calle Salazar.

Emergencias Urbanas

Un punto muy importante es lo que sucede con las descargas que se hacen de aguas jabonosas hacia el arroyo Susupuato ya que contaminan las fuentes de agua y los mantos freáticos además del suelo y los malos olores que producen, al igual que los depósitos de estiércol, pueden resultar focos infecciosos y fuertes problemas de salud.

Asentamientos irregulares

Existe un pequeño asentamiento en la parte poniente de la localidad el cual tiene el riesgo de inundación, falla geológica y pendientes pronunciadas.

Medio Ambiente

Las aguas negras se vierten al arroyo Susupuato sin ningún tratamiento, en la parte sureste existe contaminación visual, sanitaria e infecciosa de arroyo por disposición final de residuos sólidos.

APTITUD TERRITORIAL.

Dentro del área de estudio, existen zonas hacia el lado noroeste y sureste de las que el Centro de Población puede depender para su crecimiento urbano, estas áreas son las más apropiadas según los resultados que arrojó el análisis del área de estudio estas zonas de opción para crecimiento, están divididas en 2 partes, mostrando condiciones topográficas diferentes, así mismo en cuestión de su imagen paisajística, ambas zonas cuentan con agradables entornos naturales.

Basándose en el diagnóstico realizado de los sub.-componentes (topografía, hidrografía, geología, edafología e infraestructura), y en función de la aptitud natural, uso de

suelo y actividades humanas, se determinaron las áreas aptas posibles para el crecimiento urbano del centro de población, localizadas al noroeste y sureste del área urbana, estas a la vez comprenden una superficie territorial total de aproximadamente 51.11 has.

Áreas aptas para el desarrollo urbano

ÁREAS APTAS BAJOS COSTOS: Estas áreas se ubican a el sureste y noroeste, su topografía está conformada del 2 al 15% el suelo se compone de Vertisol Crómico clase textural fina, la roca predominante es Aluvión, la vegetación es agricultura de temporal y riego sin embargo no es de alta productividad. Estas áreas están contiguas a vías de comunicación e infraestructura y se estiman en 9.38 hectáreas.

El sistema de abasto de agua potable de la localidad se encuentra en esta área, con respecto a la electrificación la zona posee fuentes de alimentación muy cercanas; finalmente la pendiente natural favorecería el funcionamiento de la red de drenaje.

ÁREAS APTAS MEDIANOS COSTOS: Ubicadas al noroeste, sur y sureste, su topografía es del 0-2% el suelo es Vertisol Crómico clase textural fina, el tipo de roca es Aluvión, los cultivos de baja productividad agrícola, sin embargo no existe infraestructura inmediata por lo que los costos se tendrán que incrementar, el total de estas áreas son de 13.35 hectáreas, existen derechos federales por líneas de alta tensión corrientes de agua intermitente y arroyos por lo cual se deberán de respetar las restricciones correspondientes.

ÁREAS APTAS ALTOS COSTOS: Localizadas a el noroeste, sureste, oeste y noroeste, su topografía predominantemente es del 10-15%, en la parte noroeste, noreste el suelo corresponde a Vertisol Crómico fase lítica pedregosa, el tipo de roca es Basalto fase lítica profunda, la vegetación es selva baja caducifolia con pastizal inducido, esta área debido al tipo de roca demasiado resistente así como la pendiente dificultará la introducción de los servicios, aunado también a la lejanía de la infraestructura por lo que se consideran aptas pero con elevados costos, el total de estas áreas es de 28.38 hectáreas.

1.4. DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO INTEGRADO

Características y Proyección de Población

La población urbana proyectada de Susupuato es de 512 hab. (2008), con una densidad neta de 59.75 hab/ha. Su composición en general es de 3.5 miembros por familia.

La tasa de 1.28 %, de acuerdo a tasa natural de crecimiento y dinámica poblacional municipal del periodo 1990 al 2000.

La Población Económicamente Activa corresponde al 29.29% de la total.

La población económicamente activa se distribuye como sigue: El 36.52% para el sector primario, el 12.57% sector secundario y el 49.70% sector terciario.

Para el año 2030, se estima de acuerdo a la tasa aplicada la población alcanzará los 666 habitantes.

Área Urbana Actual y Tendencias de Crecimiento

El proceso de urbanización que presenta la localidad de Susupuato observa una expansión física hacia la parte norte y sur.

La superficie urbana actual es de 18.13 has., constituida por áreas urbanizadas, sin urbanizar, baldíos y de uso habitacional.

El proceso de crecimiento natural, tiende a ocupar áreas hacia la parte norte.

Áreas Aptas para la Expansión Urbana

En la población de Susupuato predominan en el área urbana pendientes del 5 % al 10% y hacia donde se orientará el crecimiento, se tienen pendientes favorables para la introducción de infraestructura y equipamiento urbano.

Las áreas aptas para la expansión urbana derivadas del análisis fisiográfico, medio ambiental, costos de urbanización, zonas homogéneas, etc., se ubican en las partes noroeste y sureste, significando un área de 9.38 has., más sin embargo una vez determinada la dosificación de suelo para la localidad en el corto mediano y largo plazos, se seleccionaran de manera estratégica dentro de estas mismas las áreas que ofrezcan mayores ventajas para el crecimiento urbano.

Patrimonio Histórico y Estructura Urbana

La iglesia de San Miguel Arcángel figura como el elemento arquitectónico de valor histórico-cultural, así como el monumento a Vicente Guerrero.

La localidad se estructura a través de su zona centro, dos colonias, dos sectores y un fraccionamiento.

Existen aproximadamente 3.50 has., de zonas baldías localizadas en toda el área urbana, principalmente los

sectores de Lázaro Cárdenas, Salazar, colonia La Marquesa y Los Aguacates.

La falta de normas para la construcción y la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano en Susupuato, ha tenido como consecuencia un deterioro de la imagen urbana, derivada de sistemas constructivos mal aplicados y construcción de vivienda, nueva de estilo cubis (volumetrías geométricas generalmente planas y en ocasiones precisan intersecciones volumétricas).

Para proyectos de redensificación urbana se recomienda tomar las extensiones de baldíos existentes en el área urbana, siempre y cuando no sean aptos para otros proyectos o destinos específicos y respecto de la imagen urbana será necesario un plan parcial.

Utilización actual del área urbana

Se localizan en el Centro de Población todas las actividades administrativas y comerciales.

No existen áreas verdes y las zonas recreativas están representadas por la plaza cívica de la población y las deportivas por una cancha de básquetbol.

El panteón se encuentra cerca de la recarga de acuíferos lo que precisa una incompatibilidad de uso del suelo.

La tenencia de la tierra es privada dentro del Centro de Población, pequeña propiedad a la periferia y toda el área de aplicación restante es ejidal.

A partir de la ordenación del territorio local, se deben conservar los espacios verdes existentes al rededor de la mancha urbana.

Infraestructura y Equipamiento Urbano

El suministro de agua se hace mediante la extracción del líquido de una noria localizada al noreste.

El abastecimiento del agua potable se presenta eficiente en todo el Centro de Población sin embargo su problemática estriba en la capacidad instalada.

Dotación = 150 lts/hab/día

1 lps = 576 Hab.

Aforo del manantial que abastece a Susupuato = 36 lps = 20,736 hab.

De lo anterior podemos deducir que el agua que se extrae es suficiente para abastecer la población proyectada para este año 2008 que es de 512 habitantes, e incluso para la

población proyectada al corto, mediano y largo plazo, 537, 556 y 666 habitantes, aún cuando pudiera pensarse que el abastecimiento de agua esta garantizado, no debemos de olvidar que es "el aprovechamiento racional y consiente del vital liquido", el principio rector de toda política de ordenación territorial en la utilización de los recursos naturales locales.

Por otra parte la situación actual en la dotación del servicio de agua potable en la localidad, nos permite comprender que la problemática fundamental precisa que los sistemas de distribución, conducción y de regularización están mal instalados, lo que nos obligara a replantear el diseño de toda la red.

La red de drenaje satisface al 96.25% de la demanda, sin embargo la cobertura por áreas servidas abarca toda el área urbana, la problemática estriba principalmente en el taponamiento de la cámara de desazolve misma que de no sacarle sus lodos máximos, provocará que el sistema de colectores se fracture y colapse, de tal suerte que requiera en el futuro próximo el rediseño total de sus redes, acompañado de una fuertes inversiones.

El servicio de energía eléctrica satisface el 99.25%, mientras que en alumbrado público representa el 81.00%, este último es deficiente el las colonias de Los Aguacates y La Marquesa.

La localidad tiene pavimento hidráulico en la mayoría de avenidas y calles, de estos algunos se encuentran en mal estado, por otro lado existen calles con pavimento pero sin instalaciones de red de agua potable y drenaje lo que provoca fracturar para poder hacer alguna instalación domiciliaría sobre todo en la Av. Lázaro Cárdena norte. Las terracerías se localizan sobre las carreteras que conducen a El Estanco y Tremesinos.

La deficiencia en el sistema de transporte sugiere construir una terminal de autobuses.

Equipamiento urbano

La localidad necesita de un equipamiento tal que le permita satisfacer la cobertura propia de su sistema y que permita consolidarla como un destino turístico sustentable, de acuerdo al sistema normativo de equipamiento urbano y criterios funcionales urbanos, la localidad de Susupuato requiere de la construcción de los siguientes equipamientos:

- Casa de la cultura.
- Museo Local.
- Unidad Hospitalaria.

- Rastro.
- Jardín Vecinal.
- Unidad Deportiva.
- Ministerio Público Estatal.
- Ministerio Público Federal.
- Oficinas de Gobierno Federal.
- Delegación Estatal de la PGR.
- Mini Gasolinera.

Vivienda

A partir de los datos de proyección, se podrán determinar las necesidades futuras de la vivienda necesaria en esta localidad.

Pronóstico de vivienda.

Año	Población Total	Composición Familiar Miembros/familia	Vivienda Existente	Déficit de Vivienda	Incremento de Población
1990	935				
1995	588				
2000	570				
2005	493	3.54	135	32	
2008	512			6	19
2012	537			7	25
2015	566*			6	19
2030	666			31	110
TOTALES				82	131

* Proyección de población.

De lo anterior podemos decir que la localidad de Susupuato requerirá de una demanda de 82 unidades de vivienda para el 2030.

Análisis FODA:

Fortalezas:

- La localidad de Susupuato posee en la riqueza de sus tierras su fortaleza principal.
- El agua de sus manantiales representa una fuente inagotable del recurso, sin embargo el uso racional del mismo representará una política en su aprovechamiento.
- Los escenarios naturales ecológicos existentes alrededor de la localidad presagian una fortaleza en

el aprovechamiento ecoturístico de los mismos.

Oportunidades:

- La localidad puede establecerse como centro ecoturístico de vanguardia a nivel regional, nacional e incluso internacional.
- La oportunidad que le ofrece el desarrollo ecoturístico a la localidad, presupone una mejor competencia regional y una detonante en la generación de empleos.
- La diversificación del campo a partir de su mecanización e integración biogenética podrá favorecer el desarrollo de la localidad.
- El establecimiento de procesadoras y empacadoras de guayaba permitirá abarcar mercados regionales, nacionales e incluso internacionales.

Debilidades:

- La interrelación regional en la que participa la localidad y dentro de su sistema de localidades es deficitaria.
- Los egresos financieros están por encima de los ingresos, por la baja capacidad de recaudación de los ingresos públicos.
- Una infraestructura de drenaje deficitaria sin posibilidades de ampliación en el diseño.

Amenazas:

- Existe una contaminación de arroyo Susupuato, en el que se vierten las aguas utilizadas sin ningún tratamiento.
- La degradación de imagen urbana dentro del centro urbano es evidente.
- La contaminación de zonas ecológicas al oriente, representadas por cascadas se convierten por los visitantes en tiraderos de basura.
- Colector general de drenaje expuesto a fuertes presiones por columna llena, con el riesgo de colapsarse.

2. NIVELNORMATIVO

En este nivel se definen las condiciones y disposiciones,

así como los objetivos que normarán el Desarrollo Urbano del Centro de Población de Susupuato, Mich.

2.1. POLÍTICAS DERIVADAS DE NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN

Los Programas de Desarrollo Urbano posibilitan la coordinación por medio de los esfuerzos de los gobiernos Federal y Estatal para que en las acciones a desarrollar exista congruencia con la planeación nacional, estatal, regional y municipal, así como con las actividades y relaciones de los sectores social y privado.

2.1.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001 - 2006

Este Plan Nacional de Desarrollo tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del Gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen Gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

2.1.2. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 2001 - 2006 (PNDU - OT)

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 es el instrumento vigente para la ordenación del territorio nacional y tiene como objetivo central aportar a través de la incorporación explícita de la ordenación del territorio como parte indispensable del proceso de desarrollo, los elementos que faciliten la superación de la pobreza, en el contexto de una estrecha cooperación interinstitucional, del fortalecimiento del Pacto Federal y con respeto del Orden Republicano.

2.1.3. PROGRAMA MESO REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CENTRO OCCIDENTE.

El Programa de Desarrollo Urbano para la meso región Centro Occidente a la que pertenece el Estado de Michoacán y los estados de Guadalajara, Colima, Aguascalientes, Nayarit, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro, plantea las siguientes estrategias integrales de Desarrollo Urbano Territorial.

2.1.4. PROGRAMANACIONALDEMEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2001- 2006

El Programa Nacional de medio ambiente y recursos naturales, postula un modelo de desarrollo en equilibrio con el medio ambiente que proporcione a los mexicanos una mejor calidad de vida. Esto implica que cada región y ciudad del país los mexicanos podamos vivir en un ambiente libre de contaminación, haciendo un uso racional de los recursos naturales y aprovechándolos de manera sostenida.

2.1.5. PROGRAMA SECTORIAL DE VIVIENDA 2001- 2006

El Programa Sectorial determina políticas de vivienda encaminadas principalmente a tres objetivos rectores:

Objetivo rector 1.- Promover y concertar políticas públicas y programas de vivienda para atender a todos aquellos que quieran comprar, construir, rentar o mejorar su vivienda, con la participación de los gobiernos estatales y municipales y de la sociedad civil en su conjunto, y a la vez consolidar el mercado habitacional para convertir al sector vivienda en un motor de desarrollo.

Objetivo rector 2.- Promover el desarrollo y competitividad sectorial a partir de que la vivienda para todos los mexicanos es una de las más altas prioridades del Estado. La calidad y continuidad de este esfuerzo sólo se podrá asegurar mediante el compromiso y permanencia de los actores, con el fin de reducir el gran déficit de vivienda que existe en el país, en calidad y cantidad.

Objetivo rector 3.- Reactivar la banca de desarrollo como una entidad financiera cuyo objetivo principal será promover, mediante el otorgamiento de créditos y garantías, la construcción y adquisición de vivienda social, así como la bursatilización de carteras hipotecarias generadas por intermediarios financieros.

2.1.6. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL 2001 - 2006

El Programa Nacional de Desarrollo establece que la política social y humano tiene como objetivos rectores el mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades, fortalecer la cohesión social y el capital social, lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza y con base en estos lineamientos el Programa, plantea como objetivos fundamentales:

2.1.7. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2008-2012

El Plan está estructurado en ocho Ejes Rectores, que representan la base para las directrices de política pública. Cada Eje Rector se desdobla en estrategias que definen un objetivo estratégico, como referente para la labor de gobierno. Cada estrategia, a su vez contempla las líneas de acción, las cuales facilitarán la definición de programas y la identificación de las actividades y funciones en las que cada dependencia del Ejecutivo deberá enfocar su Programa Operativo Anual en el cual se registran las metas anuales a cumplir.

2.1.8. PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

Pretende lograr condiciones favorables para que los centros de población resuelvan las necesidades de vivienda, equipamiento, suelo urbano y servicios públicos.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano tiene como objetivo priorizar el desarrollo social, cultural, económico y humano, así como el cuidado del medio ambiente, mediante la planificación de acciones a corto, mediano y largo plazo en el ámbito de la ordenación del territorio y del crecimiento y dotación de servicios para los asentamientos humanos.

Los objetivos y estrategias que se plantean en el PREDUR se estructuran bajo cinco ejes de contenido fundamentalmente a saber:

- Cuidado del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Ordenamiento del Territorio Sustentable.
- Dotación de Servicios y Equipamiento Urbanos, Eje Nodal del Desarrollo Social.
- Desarrollo Equilibrado de Centros de Población.
- Desarrollo Socio - Económico Sustentable.

Ordenar y regular el desarrollo urbano del centro de población de Susupuato a través de:

- Dictar las medidas necesarias para el ordenamiento de los asentamientos humanos y establecer las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos.
- Planear y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población.
- Definir el área urbana actual, la necesaria para el

crecimiento futuro y la de preservación ecológica.

- Distribuir la población y sus actividades, tanto en el espacio urbano como en el tiempo.
- Encauzar el desarrollo urbano de la localidad en función de la aptitud del medio natural, las demandas de la población, la potencialidad en sus recursos naturales e infraestructura para el desarrollo de las actividades productivas y la congruencia con las políticas y metas de los niveles superiores de planeación a través de:
 - Definir las condiciones actuales y futuras para que la población pueda estructurar sus necesidades de suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.
 - Mejorar y preservar las condiciones del medio ambiente en el área urbana actual y futura.
 - Promover el desarrollo urbano integral y equilibrado del centro de población.
 - Establecer los planes como un proceso permanente de planeación.
 - Coordinar y conciliar las acciones de los sectores público y privado para su integración espacial.
 - Establecer la mejor relación entre el crecimiento socio-económico y el desarrollo urbano consecuente.
 - Lograr mayor y mejor aprovechamiento de los recursos financieros, técnicos, materiales y humanos que intervienen en el desarrollo urbano.
 - Propiciar una mejor relación entre beneficios y costos en el uso de los recursos (eficiencia), y una mejor relación entre el logro de objetivos y los costos correspondientes (eficacia) para transformar una realidad.
 - Redistribuir los beneficios del desarrollo urbano en forma equitativa.
 - Promover la participación ciudadana en la solución de los problemas del desarrollo urbano.
 - Definir campos de acción de desarrollo urbano prioritarios en la localidad y la naturaleza de su tratamiento. (señalamiento de los planes parciales y programas sectoriales por realizar).

2.2. NORMAS Y CRITERIOS ADOPTADOS DE DESARROLLO URBANO

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato, fundamenta su estrategia en los niveles superiores de planeación y determina su nivel estratégico como la principal herramienta que permite concretar los objetivos formulados; además, es la parte fundamental del Programa de Desarrollo Urbano ya que en él se hace la exposición integrada de todos los sectores de planeación y se interpretan las necesidades de los habitantes, sus potencialidades y recursos para lograr un mejoramiento en el bienestar y calidad de vida.

Con la finalidad de prever la inversión pública y privada en el municipio, se determinarán los horizontes establecidos que obedecen al corto 2012, mediano plazo 2015 y largo plazo 2030. Cabe señalar que las etapas de desarrollo aquí planteadas, podrán modificarse de acuerdo a las condiciones políticas, económicas y sociales que se vayan presentando en el Centro de Población, debiendo preverse necesariamente los requerimientos de infraestructura básica, además de mitigar los efectos negativos que impacten el medio ambiente.

Dosificación y criterios de ordenamiento urbano

De acuerdo al análisis, se prevé que el crecimiento sea hacia la zona norte y sur. Con tendencia de crecimiento alta hacia el norte, con una tendencia media al sur y una tendencia baja al oriente y poniente; Dicho crecimiento demandará la realización de obras de infraestructura básica que permita un desarrollo urbano conveniente.

Aquellas áreas irregulares y/o de bajo coeficiente de utilización que se contemplan en este programa, se aplicará una política de impulso, con el objeto de permitir redensificar las zonas y propiciar un adecuado desarrollo urbano de estas. Así mismo se buscara la integración al área urbana y se encausará un mejoramiento a los asentamientos irregulares, dotando esa área de equipamiento e infraestructura básica, que permita su adecuado desarrollo urbano.

Las áreas de crecimiento que se pretendan urbanizar antes de las temporalidades propuestas, y que por ende provoquen zonas no homogéneas y que además impliquen realizar obras generales de infraestructura vial, agua potable, drenaje, electricidad, alumbrado público y equipamiento urbano, estarán sujetas a realizar la infraestructura general necesaria para su funcionamiento con el correspondiente costo a cargo de los propietarios o desarrolladores que las realicen.

Dinámica demográfica

Para el establecimiento el corto, mediano y largo plazos, se optó por aplicar múltiplos de tres años para definir dichos periodos, esto en consecuencia con la duración de la gestión gubernamental a nivel municipal.

La proyección de población en los diferentes periodos se establece de acuerdo al método de la tasa de interés compuesto, con una tasa promedio de crecimiento de 1.28 % como se detalla en el nivel antecedentes en el tema de proyección de población.

AÑO	POBLACION	PROYECCION	TASA DE CRECIMIENTO
2005	493		
2005-2008	512	Inicio del programa	0.37%
2008 - 2012	537	Corto plazo	0.47%
2012 - 2015	556	Mediano plazo	0.34%
2015 - 2030	666	Largo plazo	1.21%

SUPERFICIE URBANA ACORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS.

PLAZO	POBLACIÓN	DENSIDAD HAB/HA	REQUERIMIENTO Ha.	TOTAL Ha.
Actual	693	27.19		18.13
Prioridad A 2008 - 2012	537 - 512 = 25	40	0.63	18.76
Prioridad B 2012 - 2015	556 - 537 = 19	40	0.48	19.24
Prioridad C 2015 - 2030	666 - 556 = 110	40	2.80	22.04
TOTAL			3.91 has	22.04 has

La demanda actual para el año 2030 del suelo urbano, será de 3.91 hectáreas, en las cuales se incluyen las áreas para el equipamiento urbano, áreas verdes y vialidades.

Dosificación del suelo

De acuerdo a criterios para la distribución porcentual de uso de suelo y su uso actual, correlacionada con vivienda tipo unifamiliar, se definen los incrementos en función de las normas aplicables al desarrollo urbano para cada uno de los conceptos de uso del suelo en el corto, mediano y largo plazos.

USO DEL SUELO	PRIORIDAD A 2012 (Has)	PRIORIDAD B 2015 (Has)	PRIORIDAD C 2030 (Has)	TOTALES	TOTAL AL 2025 (Has)
VIVIENDA	0.378	0.288	1.68	2.346	60%
AREAS VERDES	0.019	0.014	0.084	0.117	3%
COMERCIO	0.013	0.010	0.056	0.078	2%
EQUIPAMIENTO URBANO	0.044	0.034	0.196	0.274	7%
VIALIDADES	0.176	0.134	0.704	1.095	28%
SUPERFICIE TOTAL	0.63	0.48	2.80	3.91	Has

Etapas a corto y mediano plazos (prioridad a, b)

Se pretende un crecimiento de la mancha urbana en los

terrenos próximos a la misma, y que sean susceptibles al cambio de uso del suelo.

El crecimiento comprenderá una extensión de 0.63 has., a corto plazo, y 0.48 has., a mediano plazo, complementando la propuesta de crecimiento con la redensificación de la zona urbana, aprovechando las grandes áreas de terreno con poca densidad de construcción y a su vez los lotes baldíos que se encontraran en la localidad.

Etapas a largo plazo (prioridad c)

En esta etapa se contempla una ampliación gradual de la mancha urbana en 3.91 hectáreas aproximadamente, mismas que deberán ser dotadas de infraestructura, equipamiento y vivienda.

3. NIVELESTRATÉGICO

ESTRATEGIAGENERAL

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato, fundamenta su estrategia en los Niveles Superiores de Planeación y determina al nivel estratégico como la principal herramienta que permite concretar los objetivos formulados, además, es la parte fundamental del Programa, ya que en él se hace la exposición integrada de todos los sectores de planeación y se interpretan las necesidades de los habitantes, sus potencialidades y recursos para lograr mejor bienestar y calidad de vida.

Las principales disposiciones contenidas en este nivel de planeación son:

- Organización física del centro de población.
- Políticas de desarrollo urbano.
- Estructura urbana.
- Recursos económicos disponibles.
- Administración urbana y.
- Etapas de desarrollo urbano.

3.1. ORGANIZACIÓN FÍSICA DEL CENTRO DE POBLACIÓN

ALTERNATIVAS DE DESARROLLO URBANO

Habiendo analizado la aptitud territorial de la localidad de Susupuato, tomando en cuenta la disponibilidad de dotación de infraestructura y equipamiento urbano; se determina que

las áreas aptas para el desarrollo urbano son las localizadas al sur y noroeste de la localidad, basándonos también en las tendencias de crecimiento actuales.

La fisiográfica del lugar ha limitado el crecimiento del centro de población sobre todo hacia la parte oriente y poniente, más sin embargo existen tendencias altas de crecimiento hacia la parte norte estas representadas por un desarrollo habitacional tipo popular desarrollado a través del Programa Federal de Vivienda PRONAVI.

PROPOSICIÓN

La manera en que la localidad de Susupuato se extiende y los indicadores resultantes del análisis del medio físico, proporcionan opciones para la extensión territorial de la localidad. Principalmente, se exponen dos alternativas para el crecimiento urbano, determinadas hacia las zonas en donde la infraestructura urbana no representaría grandes gastos por introducción de servicios y que así mismo son aptas para el desarrollo urbano. Estas dos zonas están ubicadas al noroeste y sur de la localidad.

EVALUACIÓN

a) Zona Sureste.

En la parte sur de la localidad se encuentra la primera zona apta para el desarrollo urbano, las condiciones físicas en que se encuentra permiten establecer estos usos. Hacia esta área existen zonas de cultivo y se comunica paralelamente con la carretera municipal a Tremesinos. Esta zona tiene pendientes topográficas clasificadas como T1 en donde dichos términos indican que las pendientes tienen un rango entre el 2 y el 10 % de inclinación. Este factor es importante, ya que los valores de 0 y 1 % de pendiente, no son propicios para el desarrollo urbano, ya que se tienen que prevenir factores como el costo para la introducción de redes de drenaje, debido a la profundidad que requerirá dicha red.

b) Zona Noroeste.

La zona Noroeste de la localidad es la segunda zona propuesta para el crecimiento y desarrollo urbano de la localidad. La topografía del lugar está clasificada como T2 y T3 correspondientes a pendientes que van desde el 2% al 5% y el 5% al 15%. Esta zona se presenta como una zona algo accidentada en la que la introducción de servicios de infraestructura serán a costos medios, el tipo de suelo predominante es del tipo expansivo S3, este tipo de suelo no es el peor para el desarrollo urbano, mas sin embargo deberá mejorarse con la adecuación de rellenos de tepetate o con cimentaciones monolíticas perfectamente estructuradas

b) Zona ecoturística Noreste.

Al noreste de la localidad existe una zona con potencial ecoturístico, sobre las riveras del arroyo susupuato, es un área de aproximadamente de 17.55 has, en la que existen elementos escénicos de gran belleza, definidos por cascadas, estanques de agua, senderos, manantiales y vegetación abundante, a ella acuden habitantes del lugar y de municipios circundantes con motivo de recreación y balneario sobre todo en los meses de abril y marzo. Esta zona es apta para el ecoturismo de bajo impacto, dado sus sistemas naturales y ecológicos y de acuerdo al análisis del sitio posee accesibilidad peatonal.

DELIMITACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Asentamiento Humanos en su artículo 2º y para efectos del presente Programa de Desarrollo Urbano, se entenderá por Centro de Población a las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven para su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros.

En base a lo anterior, se define el Límite de Centro de Población de Susupuato, conformando así el espacio territorial en el que las autoridades del Municipio, del Estado y de la Federación, ejercerán en forma concurrente y coordinada sus atribuciones para la planeación y regulación de la conservación, mejoramiento y crecimiento del Centro de Población, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias.

ÁREAS URBANIZADAS: Estas están conformadas por las áreas urbanas actuales, mismas que pertenecen a dos colonias, dos sectores, un fraccionamiento y su zona centro.

Áreas urbanizables

Esta será el área apta definida para el crecimiento urbano producto de las propuestas, evaluaciones o análisis y la selección de ella y que se reservan para la expansión del Centro de Población en sus condiciones de corto, mediano y largo plazos, esta área se ubica al sureste de la localidad. Se considera como área urbanizable, la zona sureste, en donde se le incorporarán usos habitacionales unifamiliares y áreas para el equipamiento urbano.

Áreas no urbanizables

Estas áreas se integran por las que cumplen funciones de preservación con condiciones ecológicas y que además

serán consideradas para su conservación y mejoramiento. De acuerdo a lo anterior se define finalmente el Límite del Centro de Población con lo que se circunscribe el ámbito territorial urbano de aplicación y queda delimitado por los vértices que continuación se describen:

ZONAS DE LA POLIGONAL DE ESTUDIO**Zonas urbanizadas:**

- Sector Lázaro Cárdenas.
- Sector Salazar.
- Col. El Marques.
- Col. Los Aguacates.
- Fraccionamiento "El Limoncito"
- Zona Centro.

Zonas urbanizables.

- UE1. Usos Especiales (recreativos, ecoturísticos)
- UE2. Usos Especiales (habitacionales y servicios).
- UE3. Usos Especiales. (habitación terminada y servicios).

Zonas no Urbanizables:

- Agrícola de temporal
- Bosque
- Pastizales
- Selvas

POLÍTICAS DEL PROGRAMA DESARROLLO URBANO

Las políticas de Desarrollo Urbano, tienen el propósito de definir los lineamientos y criterios que deberán observarse para la formulación de las estrategias referentes a la estructura urbana y para la definición de los Programas de Desarrollo Urbano; dichas políticas se refieren a la conservación, mejoramiento y crecimiento del Centro de Población.

POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN

Las zonas de conservación del centro de población refieren a las que a continuación se describen:

Los árboles de la "Ziranda y el Capire", se consideran de conservación puntual.

En el Centro de Población de Susupuato, existe una plaza cívica como lugar de convivencia y recreación en la zona centro, actualmente se mantiene en estado regular, mas sin embargo deberá mejorarse en su imagen urbana para su conservación.

Preservación ecológica

Existen hacia todos los vientos de la localidad zonas de selva baja, cultivo, pastizales y de valor escénico, es por ello que se consideran como áreas de preservación.

Dentro del ámbito espacial de aplicación del programa existen 269.64 hectáreas aproximadamente consideradas de preservación ecológica (pastizal, selva, zonas de recarga acuífera, área arbolada y áreas cerriles), al igual existen 65.17 hectáreas aproximadamente de área de alta productividad agrícola, cumpliendo además con la función de servir como contenedor urbano. Se integran también el arroyo denominados Susupuato que rodea prácticamente a la localidad; zonas de riesgo para uso habitacional, como son áreas con fuerte pendiente y de escurrimientos, localizadas al este, oeste, norte y sureste de la población.

Se incorpora también el área noreste donde se pretende desarrollar el ecoturismo de bajo impacto. La zona suroeste donde existe selva baja, bosque y pastizales, también de escenarios naturales agradables será un área a preservar.

Zonas de valor histórico cultural

Se considera como conservación puntual a la iglesia de San Miguel Arcángel, puente viejo y el monumento a Vicente Guerrero.

Por otra parte de conservación zonal se considera el área centro de la localidad.

Existen varios elementos que tienden a ser zonas puntuales y zonales de conservación, pero que antes necesitan mejoramiento; de este modo en la siguiente clasificación se mencionan los que a partir de su mejoramiento se clasificarán como tendientes a conservación.

POLÍTICAS DE MEJORAMIENTO

Como política de mejoramiento se entenderá a la acción tendiente a mejorar y renovar al centro de población mediante el adecuado aprovechamiento de sus elementos materiales. Será aplicable para mejorar las condiciones de bienestar de la población y resarcir los efectos negativos que el entorno natural y cultural ha resentido. Esta política se aplicará a las zonas en donde el medio ambiente se halla afectado en la disminución de la calidad ambiental de la localidad y su entorno; a si mismo renovará, regenerará y restaurará la imagen y densificación del área urbana; regularizará y rehabilitará los servicios, equipamiento e infraestructura urbana; regularizará el uso del suelo; mejorará las zonas que son factor de riesgo para los habitantes del Centro de Población, así como la creación de

Programas para Contingencias Urbanas.

Medio ambiente

En las periferias de la localidad se encuentran zonas utilizadas para la producción agrícola y pastizales; a éstas se les dará una política de mejoramiento ambiental.

Una medida de mejoramiento ambiental dentro de la localidad se realizará mediante la introducción de árboles o espacios verdes para implementar una cultura de reforestación a los habitantes.

En la periferia de la localidad, existen actualmente usos de suelo de selva y pastizales, mismos que serán atendidos con programas de reforestación y muy particularmente la zona sur sureste donde los niveles de erosión son más altos. Haciendo hincapié en la zona noreste sobre la escorrentía del arroyo Susupuato, ésta debe mejorarse y embellecerse dado que representa un potencial ecoturístico para localidad.

El medio ambiente se ve afectado seriamente debido a la contaminación del arroyo Susupuato, provocando la contaminación del agua y representando un foco de infección para los habitantes sobre todo en la parte poniente donde se vierten las aguas negras, por tal motivo deberá implementarse una acción de mejoramiento y saneamiento.

Imagen urbana

Para lograr establecer una imagen urbana ordenada de la localidad se deberá crear un reglamento de construcción que permita resolver la problemática generada por los asentamientos humanos, mediante una normatividad apropiada para el control de construcciones y servicios urbanos en la localidad.

Desarrollar un programa para el mejoramiento de imagen urbana a través de:

- Establecimiento de características en las construcciones en cuanto a color, textura, vanos, alturas y proporciones.
- Realizar campañas de implementación o restitución de la señalización vial vertical y horizontal en las zonas que presenten conflictos viales o tráfico intenso, abarcando también la nomenclatura de calles, sitios y monumentos.
- Regenerar áreas erosionadas mediante la reforestación así como el mantenimiento de áreas verdes existentes, la cual genera un impacto ecológico y visual dentro y fuera del área urbana.

Previamente es necesario reordenar la estructura urbana y su imagen dándole prioridad a las siguientes calles:

- AV. Vicente Guerrero
- AV. La Paz Norte y Sur
- Calle Morelos y
- Salazar

Suelo

Consolidar la traza urbana a corto plazo (2012), mediante la redensificación del área urbana con la división de algunos terrenos particulares entre familiares o destinados a compra venta de particular a particular, así como la ocupación de las 0.68 hectáreas destinadas al requerimiento de superficie urbana para el corto plazo, así mismo tener un crecimiento a mediano y largo plazo ordenado, con la infraestructura y equipamiento urbano básico en 3.28 hectáreas.

Vivienda

En relación a vivienda se buscara coordinar con los organismos financiadores y promotores de la vivienda rural y urbana como PRONAVI, FOVISSSTE, PROMIVI, con el objeto de ampliar la producción de vivienda en la localidad. Se buscara articular los sistemas de información de vivienda para conocer las nuevas alternativas de acceso y producción de vivienda popular que puedan satisfacer o cubrir la demanda de vivienda o mejorar la ya existente.

POLÍTICAS DE CRECIMIENTO

Con las políticas de crecimiento se establecen acciones tendientes a contar con elementos urbanos adicionales a los existentes para que el desarrollo urbano tenga continuidad temporal y espacial. En este caso se encuentran la totalidad de los territorios definidos como reservas programadas. En forma paralela a su proceso de incorporación se establecerán las previsiones de espacios para todas las funciones urbanas que los complementen.

Las principales acciones de la política de crecimiento serán las tendientes a ordenar y regular la expansión física del centro de población, determinando las áreas de reserva para el crecimiento urbano y las áreas de preservación ecológica.

Esta política se dará específicamente en tres formas; por expansión territorial, por ocupación de lotes baldíos y por densificación de áreas urbanas sub-ocupadas. La redensificación (incremento a las densidades de población promedio actuales) será una modalidad de la densificación.

ZONIFICACIÓN PRIMARIA

Para el Centro de Población de Susupuato se prevé en los

próximos años una tasa de crecimiento de 1.28% lo que significa que la población crecerá hasta alcanzar los 556 habitantes en el 2015 (mediano plazo) y 666 habitantes para el año 2030 (largo plazo).

El Centro de Población de Susupuato se deberá impulsar como centro de generación de empleos con la consolidación de los usos ecoturísticos, comercial, mixto y de servicios para fomentar el arraigo de la población en la localidad evitando fenómenos migratorios negativos, por medio de apoyo a las actividades económicas principales en la localidad, el comercio y agricultura.

Se deberán utilizar y ocupar los lotes baldíos que se encuentran dentro del área urbana actual para la construcción de vivienda nueva en el caso de las zonas con uso habitacional o de edificios de servicios y comercios en el caso de ser usos comerciales o mixtos; se deberá dosificar adecuadamente los usos de suelo y cubrir los rezagos existentes en materia de infraestructura y servicios así como el aprovechamiento de la infraestructura social existente

El área de estudio cuenta con 366.50 has, distribuidas en las siguientes zonas:

- | | |
|---|------------|
| • Área preservación ecológica | 334.81 has |
| • Área urbana actual | 18.13 has |
| • Área Suburbana | 7.81 has. |
| • Área rural | 0.54 has. |
| • Área reservada para el crecimiento urbano | 3.91 has. |
| • Área de reserva para el crecimiento suburbano | 1.07 has |

Área urbana actual

El área urbana está constituida por los límites actuales del Centro de Población, en su totalidad tiene una superficie de 18.13 Has., y dentro de ella encontramos varias zonas de conservación, mejoramiento, crecimiento y de destinos.

Como parte del ordenamiento territorial, se considerará en primer lugar el mejoramiento de los accesos norte y sur del Centro de Población, mediante acciones tendientes impulsar el turismo, estableciendo señalamientos informativos que indiquen las actividades que se realizan en la localidad y los servicios que en ella se ofrecen.

En primer lugar, las áreas de conservación y mejoramiento que se encuentran en la localidad y tienen que ver directamente con la imagen urbana de esta y con la uniformidad que deben tener las edificaciones que en ella se encuentran; se consideraron como áreas de conservación los las siguientes elementos:

- La Iglesia de San Miguel Arcángel

- Plaza principal.
- El monumento a Vicente Guerrero.
- Puente Viejo.

Entre las zonas que se considerarán como áreas de mejoramiento se encuentran las formadas por la Avenida Vicente Guerrero en toda su extensión, Av. La Paz Norte y Sur y la Calle Morelos, En estas zonas se requiere el mejoramiento de la imagen urbana puesto que son calles que tienen una gran afluencia social y que en cierta forma son la carta de presentación de la localidad, estas zonas conforman el área de conservación y mejoramiento dentro de la traza urbana del Centro de Población.

Área de reserva para el crecimiento urbano

El área de reserva para el crecimiento urbano será:

- Corto plazo (prioridad A) 0.68 has.
- Mediano plazo (prioridad B) 0.48 has.
- Largo plazo (prioridad C) 2.80 has.

El requerimiento a corto y mediano plazo (prioridad A y B) es de 1.16 hectáreas aproximadamente, ubicando la expansión urbana al sureste de la localidad, al mismo tiempo se propone la redensificación del área urbana actual por medio de la división de terrenos entre familiares o compra venta de particular a particular.

A largo plazo (prioridad C), la expansión urbana se ubicara complementado el área destinada para el crecimiento sureste también, el cual requerirá 2.80 hectáreas aproximadamente.

Requiriendo un total de 3.91 hectáreas para el crecimiento urbano, de las cuales 2.35 serán para el uso de vivienda.

La zona ubicada al sureste de la localidad se encuentra conformada por una superficie de 3.91 has., en ella, se plantea un desarrollo urbano en el que los usos de suelo referirán a habitacional, servicio y comercios principalmente.

ZONIFICACION SECUNDARIA.

Usos del suelo urbano

En lo que respecta al uso del suelo para el área de crecimiento urbano, se determinó la superficie de los siguientes usos:

USO DEL SUELO	TOTAL AL 2030 (Has)
VIVIENDA	2.36
ÁREAS VERDES	0.117
COMERCIO	0.078
EQUIPAMIENTO URBANO	0.274
VIALIDADES	1.095
SUPERFICIE TOTAL	3.91 has.

Destinos del suelo urbano

Los principales destinos del suelo referidos a:

Equipamiento urbano

• **Educación y Cultura**

Construcción de laboratorio-taller y un aula de la escuela secundaria a corto plazo.

Promover la creación de un Museo Local a mediano plazo, con una superficie 3,500 m², en la zona noroeste de la localidad, donde su propósito principal será de dar una visión integral de los valores locales, constituyendo espacios de expresión y actividad cultural para beneficio de los habitantes.

Promover la creación de la Casa de la Cultura a mediano plazo, en la zona centro, con una superficie de 1,500 m²., cuya función básica será la de integrar a la comunidad para que disfrute de los bienes y servicios de la cultura y las artes.

• **Salud y Asistencia Social**

Promover la creación de un Centro de Salud con Hospitalización a corto plazo en el centro de la localidad con una superficie de 1,500.00 m².

• **Comercio y Abasto**

Habilitar un local para Lechería Licons a corto plazo en el centro de la localidad con una superficie de 50.00 m²

Crear un pequeño rastro municipal para la matanza de animales a largo plazo en la parte noroeste sobre la carretera a Paricuaro, en una superficie de terreno de 7,000.00 m²

Creación de una empacadora de guayaba para la comercialización del producto a otras regiones y estado a mediano plazo.

Creación de una procesadora de guayaba para la compra del producto no comercializado a mediano plazo.

• **Recreación y Deporte**

Establecer la creación de un área de Juegos Infantiles a corto plazo, que se ubicará en el sureste de la localidad con una superficie de 40.00 m², la cual será un área acondicionada y delimitada para la recreación infantil.

Establecer la creación de un área para Jardín Vecinal a corto

plazo, y se ubicará en el área de crecimiento sureste, con una superficie de 2,500.00 m2, la cual será un área acondicionada y delimitada para la recreación.

Establecer una Unidad Deportiva a corto plazo, que se ubicará en las instalaciones anexas de la primaria con una superficie de 20,000.00 m2, siendo este el inmueble e instalaciones destinados esencialmente a la práctica libre u organizada de diversos deportes y juegos de salón.

● **Administración pública y Servicios Urbanos**

Creación de oficinas federales y estatales dentro de los terrenos que ocupa la Presidencia Municipal en un área de 3,765.00 m² a mediano plazo.

Creación de una gasolinera sobre la carretera que va a Paricuario a corto plazo en un terreno de 800.00 m².

Ampliación del cementerio en un área de 1,250.00 m² a corto plazo.

INFRAESTRUCTURA

Pavimentación

Promover un programa de Pavimentación de Calles, para mejorar la circulación vial y contribuir al mejoramiento de la imagen urbana, buscando que las recargas de los mantos freáticos y acuíferos se vean garantizados para mantener el equilibrio ecológico, las condiciones de humedad y la temperatura de la localidad.

Vías terrestres

Promover la modernización de la carretera municipal a Paricuario, a corto plazo.

Pavimentación de la carretera a Tremesinos en un largo plazo.

Agua potable

Realizar un programa sectorial para el rediseño de las redes existentes a la intemperie, para dotar las áreas no servidas y ampliar la red hacia las áreas de crecimiento urbano propuestas, a mediano plazo.

Alcantarillado sanitario y pluvial

Realizar un programa sectorial del sistema a corto plazo, para dar un mantenimiento integral al colector general y por otra parte diseñar una planta tratadora de aguas residuales.

Promover la introducción de los servicios de drenaje y alcantarillado en todos los sectores que conforman la localidad a un mediano plazo.

Promover la creación de un colector una planta tratadora de aguas residuales, a corto plazo, evitando así la contaminación desmedida del arroyo Susupuato.

Alumbrado público y electrificación

Promover la introducción del Servicio de Electrificación a las zonas que carecen del mismo (que parte este, oeste de la localidad).

Promover la dotación del Alumbrado Público y la uniformidad en los componentes del alumbrado proponiendo sustituir las luminarias fluorescentes e incandescentes por luminarias de vapor de sodio y colocando lámparas de tipo OV-15, contribuyendo así al mejoramiento de la imagen urbana.

Promover la realización de un programa de sustitución de Cableado Aéreo por Cableado Subterráneo con la participación de CFE, Telmex y de la comunidad.

ORGANIZACIÓN ESPACIAL

Establecer el orden del espacio urbano y organización espacial en función de las actividades que en ellas se realicen, los aprovechamientos específicos o de utilización particular del suelo, normas de control y densidades de la edificación, de tal forma que se conserva el sentido de identidad y la escala humana en el centro de población.

Mezclas de uso del suelo

A continuación se presentan los usos y compatibilidades e incompatibilidades del suelo:

USOS PREDOMINANTES, COMPATIBLES E INCOMPATIBLES							
NOMBRE	Vivienda	Comercio	Servicios y Oficinas	Recreación	Industria	Turismo	Rústico
Distrito habitacional	P	C	C	C	I	I	I
Hoteles	I	I	I	C	I	C	I
Distrito Industrial	I	C	C	I	P	I	I
Centro Urbano	P	P	P	C	C	I	I
Corredor Urbano	P	P	P	C	C	I	I
Centro de Barrio	C	P	C	C	I	I	I
Preservación Ecológica	I	I	I	P	I	I	P

Fuente: Guía Metodológica para elaborar Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población

- P predominante
- C compatible
- I incompatible

ESTRUCTURA URBANA

Susupuato está compuesto por una zona centro, un subcentro urbano, 2 colonias y 2 sectores, en los que se incluyen funciones urbanas tales como salud, educación, comercio, transporte, recreación, etc. apoyados por los servicios de infraestructura como son pavimentos, agua, drenaje, etc., elementos que permiten el sano desarrollo de sus habitantes. Actualmente el área urbana es de 18.13 hectáreas.

En cuanto a este aspecto se tienen las siguientes generalidades primordiales:

- La traza urbana de la localidad estará estructurada a base de plato roto, por medio de las vialidades que la conforman.
- La localidad de Susupuato estará dividida en sectores, colonias y un subcentro urbano, así mismo el área de crecimiento se irá integrando a la colonia más próxima y así estructurar colonias grandes que sean dotadas de equipamiento y servicios urbanos.
- En cuanto al centro urbano será la zona centro.
- El corredor urbano primordial será la avenida Vicente Guerrero y su función será la de enlazar elementos urbanos estratégicos para el funcionamiento de la localidad.

La propuesta de estructura urbana del Centro de Población de Susupuato, se basa en la consolidación de los sectores, colonias, un subcentro urbano, un corredor urbano y la zona centro. Se proponen también zonas nuevas para el crecimiento.

Con estos elementos estructuradores del espacio urbano, se irán configurando las otras partes del territorio urbano y que serán objeto de modificación por tipo e intensidad deseable del uso del suelo, cumpliendo así con los objetivos planteados el presente Programa.

La estrategia para conducir el Desarrollo Urbano del Centro de Población, consistirá en definir y ordenar los usos del suelo actuales entorno a los siguientes elementos estructurales: un centro urbano, un corredor urbano y una zona ecoturística.

3.2. ADMINISTRACIÓN URBANA

La Administración Pública del Municipio de Susupuato, obedece a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Título Segundo de los ayuntamientos. Esta Administración

esta integrada por: un Presidente, un Síndico, un Secretario, siete regidores, una Secretaria, un Tesorero, Oficial Mayor, un Director de Obras Públicas, y Seguridad Pública.

ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA PARA LA REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

La oficina de Urbanística Municipal, será el organismo encargado de regular el crecimiento urbano, basándose en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, y en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato con vigencia 2008-2030.

CREACIÓN DE NUEVAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS

En la localidad de Susupuato será necesaria la creación del SUCOPLADU (Subcomité de Planeación del Desarrollo Urbano), para que se encargue de la canalización de las inversiones, integración de los organismos públicos, asignación de atribuciones y de la coordinación de los procedimientos para llevar a cabo el desarrollo de la localidad, así mismo la correspondiente a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, aunque estas pudieran operar en una sola.

3.3. ACCIONES DE INVERSIÓN

Las acciones de inversión son las que se requerirán para que la población satisfaga sus necesidades, y se realizarán cuando se presente una petición al H. Ayuntamiento y se seleccionarán según las de mayor prioridad para su financiamiento.

4. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

En este nivel se han resumido las necesidades de la población, las acciones necesarias para satisfacerlas, las prioridades de atención así como las instituciones y organismos que tendrán la responsabilidad de ejecutarlas, constituyendo un enlace entre la estrategia y las acciones específicas, entendidas como programas y subprogramas en el horizonte del Programa de Desarrollo Urbano de Susupuato.

Los subprogramas regularán detalladamente los lineamientos e instrumentos de desarrollo urbano de alguna zona o sector en especial, derivado de este Programa de Desarrollo Urbano.

El nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial se desarrollará a través de una matriz programática que contendrá todos los programas, subprogramas, líneas de

acción y acciones en los plazos de horizonte del Programa de Desarrollo Urbano, así como las instituciones responsables de ejecutar dichas acciones.

4.1. METAS

Las acciones y programas que se presentan en este apartado obedecen a los horizontes de planeación que se han fijado, siendo estos:

PLAZOS	AÑO
CORTO	HASTA EL AÑO 2012
MEDIANO	HASTA EL AÑO 2015
LARGO	HASTA EL AÑO 2030

4.2. BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS

El presupuesto de la inversión constituye la fase final de la formulación del programa y el elemento de enlace con la etapa práctica de las realizaciones. Los Proyecto y Programas derivados de las líneas de acción establecidas, serán la expresión conjunta de la imagen objetivo que persigue el propio Programa de Desarrollo Urbano.

En la actualidad los recursos del ramo 33 que la federación transfiere a los municipios, se orientan exclusivamente a los proyectos de inversión y los del ramo 20 a otro tipo de necesidades. Los recursos propios de los municipios y los que obtienen de las participaciones fiscales, se aplican principalmente en proyectos administrativos, sin descartar que se puedan también canalizar a los proyectos de inversión.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los recursos con que cuentan los Ayuntamientos para la ejecución de obras y servicios, son del orden siguiente:

- Ingresos propios.
- Participaciones.
- Fondo de aportaciones federales.
- Obras convenidas con el Estado.
- Obras y acciones del Convenio de Desarrollo Social y otros.
- Obras convenidas con la comunidad.

Los ingresos propios se derivan de:

- Ingresos Propios.

- La Recaudación de Impuestos.
- Derechos.
- Productos.
- Aprovechamientos.
- Contribuciones.

Los criterios de distribución de las participaciones a los municipios son de la siguiente manera:

- 45% Según el número de habitantes de cada Municipio.
- 45% grado de desarrollo relativo de cada municipio bajo los siguientes parámetros:
 - Superficie Territorial.
 - Población último Censo.
 - N° de localidades.
 - Importe de Recaudación Alumbrado Público y Participaciones de años anteriores.
 - 10% proporción inversa de participaciones por habitante que tenga cada Municipio en la suma de participaciones.

Agregado a la participación federal derivada del Ramo 33 hacia los municipios, el estado transfiere a estas participaciones adicionales por concepto de:

- 20% Del Fondo General de Participaciones.
- 20% Del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
- 20% Del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN).
- 20% Del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos.
- 100% Del Fondo de Fomento Municipal.
- 80% Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.

El Ramo 33 es sin duda el principal fondo de aportaciones de orden federal, recursos que transfiere a las Haciendas

Públicas de los estados y los municipios en diferentes fondos:

- Educación Básica y Normal.
- Servicios de Salud.
- Infraestructura Social.
- Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal.
- Aportaciones múltiples:
 - Asistencia Social
 - Infraestructura Educativa.
 - Educación Tecnológica y de Adultos.
 - Seguridad Pública de los Estados y del DF.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal, se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de rezago social como:

- Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas.
- Electrificación Rural y Colonias Pobres.
- Infraestructura Básica de Salud y Educativa.
- Urbanización Municipal y Caminos Rurales.
- Mejoramiento de la Vivienda e Infraestructura Productiva Rural.

PROCESOS DE APLICACIÓN DEL RECURSO PARA OBRAS Y ACCIONES

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social aplicada a las obras y acciones por parte del Municipio, deberá aplicarse de manera programática y con amplia participación social, bajo el siguiente proceso secuencial.

- Informar a sus habitantes, el costo, la ubicación, las metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar.
- Publicar en los órganos oficiales locales de difusión.
- Promover la participación social en la programación ejecución, control, seguimiento y evaluación de las

obras y acciones.

- Finalmente informar a la SEDESOL por conducto de la CEPLADE sobre la utilización del fondo.

OBRAS CONVENIDAS Y SUS MODALIDADES DE EJECUCIÓN

Las obras y acciones programáticas del programa que necesariamente se tengan que convenir, tendrán una modalidad de ejecución de orden secuencial el cual deberá cumplir todas las obras y acciones convenidas entre el municipio y el estado a través del sector responsable.

OBRAS QUE EJECUTAN LOS AYUNTAMIENTOS.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

- El Municipio realiza expediente y recibo provisional por el anticipo a la dependencia.
- La Dependencia con el anexo firmado (Exp. Técnico) y la obra aprobada, solicita a CPLADE el anticipo.
- CPLADE libera el anticipo y turna a la Secretaría de Finanzas y Administración el documento de pago.
- Secretaría de Finanzas y Administración, deposita el 30% de anticipo y a la vez informa al Municipio con copia a la dependencia.
- El Municipio remite copia de recibo a la Administración de Rentas y a la dependencia.
- Nuevamente el Municipio solicita a la dependencia un segundo pago de un 30% adicional con el informe de avance y recibo provisional a la dependencia repitiéndose los pasos del 2 al 5.
- Posteriormente solicita un tercer pago de un 25% más, igualmente con su informe de avance y recibo provisional.
- Finalmente solicita el finiquito referente al 15% faltante.

OBRAS QUE EJECUTAN LAS DEPENDENCIAS.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

1. Presupuesto.
2. El H. Ayuntamiento autoriza la retención (Forma de Pago) de acuerdo al convenio.

3. La dependencia acuerda con el H. Ayuntamiento el Programa de Ejecución.
4. La dependencia solicita a la Secretaría de Finanzas y Administración la retención según el programa de obra.
5. Finalmente envía la dependencia copia del recibo oficial al H. Ayuntamiento para su conocimiento.

4.4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Dentro del Programa de Desarrollo Urbano de Susupuato 2008-2030 las acciones contempladas que se determinan como prioritarias o estratégicas para su implementación son las siguientes:

- Programa de mantenimiento y rehabilitación del colector marginal general de aguas negras.
- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Programa de pavimentación y modernización de las carreteras a Paricuario y Tremesinos.
- Programa parcial de imagen urbana de la zona centro de la localidad.
- Programa parcial de zona ecoturística noreste de la localidad.
- Elaboración del Atlas de Riesgos de la localidad.
- Proyecto y construcción de unidad deportiva.
- Proyecto y construcción de estación de servicio.
- Programa parcial de desarrollo urbano del corredor comercial en la Av. Vicente Guerrero.
- Programa de limpieza y saneamiento del arroyo Susupuato.
- Programa de nomenclatura horizontal y vertical.
- Programa de densificación del área urbana centro de población.
- Programa parcial de desarrollo urbano de accesibilidad de la localidad.
- Programa Parcial de agua potable, alcantarillado y pluvial de la localidad.

- Creación de un Reglamento de construcción municipal.

4.5. CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

En este nivel del Programa quedará establecida la responsabilidad compartida de los sectores sociales, público y privado, en la ejecución de obras y servicios, así como la congruencia en el accionar de las dependencias del sector público en los tres órdenes de Gobierno.

Es importante mencionar que cada sector de la administración pública, tiene asignado una cabeza de sector que marca la normatividad para la ejecución de obras y acciones, quedando estrictamente bajo la responsabilidad de sus intereses las acciones de los sectores social y privado.

La participación de los sectores público, privado y social para la consecución de los objetivos, políticas y estrategias contenidas en el presente Programa, se hará con fundamento en los mecanismos que al efecto establece la Ley Estatal de Planeación bajo cuatro vertientes específicas:

Vertiente Obligatoria

En el artículo 19. Una vez aprobados el Plan y los Programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

En los mismos términos, en el artículo 24: Los programas que elaboren las entidades paraestatales se sujetarán a los objetivos y prioridades de la planeación estatal y a los lineamientos de política económica y social que le señalen las dependencias de coordinación global y sectorial.

En lo conducente, las entidades paraestatales se ajustarán además, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

Vertiente de coordinación

En el artículo 34 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Michoacán, establece que los planes de desarrollo y los programas estatales, sectoriales, sub-regionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

En el artículo 36 se establece que el Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el gobierno federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las

formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requieran para la planeación y el desarrollo.

Así mismo el artículo 42 de la misma Ley establece que la Coordinación de Programación y Evaluación propondrá al Ejecutivo del Estado los procedimientos conforme a los cuales se ejecutarán las acciones objeto de coordinación, tomando en cuenta la opinión de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal y la de las Administraciones Municipales, conforme a la esfera de atribuciones y obligaciones que a cada una corresponda.

Vertientes de concertación e inducción

Ley Estatal de Planeación del Estado en este ámbito menciona los siguientes artículos:

ARTÍCULO 44.- El Ejecutivo del Estado, por sí o a través de sus dependencias y las entidades paraestatales, podrá concertar la realización de acciones previstas en el Plan y los Programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

ARTÍCULO 45.- Las acciones concertadas se formalizarán por medio de contratos o convenios de cumplimiento obligatorio, en los que se garantice el interés tutelado.

Las controversias o desacuerdos que se susciten con motivo de la interpretación e incumplimiento de los convenios y contratos serán resueltos en forma administrativa por las partes o, en su caso, por los órganos jurisdiccionales competentes.

ARTÍCULO 46.- Los actos de concertación e inducción de los Ayuntamientos, en la esfera de su competencia, se efectuarán de acuerdo con las disposiciones de esta Ley y con base en los objetivos del Desarrollo y la Planeación Estatal y Municipal.

ARTÍCULO 47.- Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 48.- Las acciones del Estado para fomentar, promover, persuadir, encauzar, restringir o prohibir las actividades de los particulares en materia económica y social, serán normadas y aplicadas conforme a ésta y las demás Leyes de orden público relativas, en interés de la racionalidad del desarrollo.

4.6 CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL

No obstante lo previsto en el marco de la Ley de la Administración Pública Nacional y del Estado, se prevén criterios de concertación entre los distintos órdenes de gobierno con amplia apertura de participación con la Sociedad Civil.

De tal forma que los convenios de coordinación, principal instrumento de trabajo coordinado, puedan ser también instrumentos de carácter jurídico y administrativo en las acciones del Ejecutivo Estatal y Municipal, en su caso, con la presencia del Sector Privado, Social, Financiero y otros involucrados con el qué hacer del Desarrollo Urbano y, también, en el ordenamiento del Territorio.

En el esquema hasta hoy conocido de la participación sistémica ha sido a través de la creación de Consejos, Comisiones, Comités, entre otros, en los cuales han coincidido para un mismo fin, distintas representaciones del Sector Público, Privado y Social, esencialmente asociado en los últimos casos.

Para el cumplimiento del Programa, es importante reconocer los criterios de concertación mencionados. Asimismo, para la operación de las acciones concurrentes, prever siempre esquemas de acuerdo con la sociedad civil y de su participación, tales como el fortalecimiento de las Comisiones de Desarrollo Urbano; la creación de Comités de Vigilancia de la Obra Pública, el fomento de la Contraloría Social en el Estado y, en su caso, en los municipios.

En el ámbito de la realización de obras públicas de trascendencia local y Municipal, será importante la participación de los sectores sociales asociados o no, mediante Formulas Institucionales para el Financiamiento, Operación y Vigilancia de las mismas. Entre los posibles conceptos están los patronatos, comités y fideicomisos.

5. NIVEL INSTRUMENTAL

La instrumentación del Programa de Desarrollo Urbano de la localidad de Susupuato constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se establecen los mecanismos y dispositivos que permitan su institucionalización, ejecución, control y evaluación. Los instrumentos que propone el programa se clasifican en: jurídicos, técnicos, administrativos, económicos, de Capacitación y Financieros.

El seguimiento del Programa deberá ser instrumentado en relación con los siguientes aspectos: en cuanto a su aprobación para que adquiera validez jurídica; en los

instrumentos jurídicos para que cumpla su función reguladora del uso del suelo; al organismo que se responsabiliza de su gestión, operación y coordinación de las acciones que se establece; a la participación de los sectores público, privado y social en forma convenida o concertada para la ejecución de las acciones y en relación con su evaluación y actualización periódica.

5.1. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

Estos son el conjunto de Leyes, Reglamentos, Decretos y Disposiciones Jurídicas que constituyen el sustento legal del Programa y permiten su operación y función reguladora del uso del suelo.

5.1.1. INSTRUMENTOS JURÍDICOS

A NIVEL FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Título Primero, Capítulo I, "de las garantías individuales" Art. 27o
- Título Quinto, "de los estados de la Federación" Art. 115o

Ley General de Asentamientos Humanos

- "Disposiciones generales", Art. 1o al 5o
- "De la concurrencia y de la coordinación de autoridades", Art. 9o
- "De la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos urbanos y del desarrollo urbano", Art. 12o, 15o, 17o, 18o y 19o.
- "De las regulaciones a la propiedad en los centros de población", Art. 27o, 28o, 33o, 35o, 37o, 38o y 39o
- "De las reservas territoriales (de regularización de la tenencia de la tierra)", Art. 40o, 45o
- "De la participación social", Art. 49o
- "Del fomento al desarrollo urbano", Art. 51o y 52o

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

- "De la regulación ambiental de los asentamientos humanos", Art. 23o

Ley Agraria (26 de febrero de 1992), Reformada y Adicionada el 9 de julio de 1993).

Ley Federal de Vivienda

- "Generalidades", Art. 2o y 4o
- "Normas para la vivienda", Art. 39o
- "Del crédito y asignación de vivienda", Art. 45o
- "De la coordinación", Art. 57o y 58o

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1992).

ANIVEL ESTATAL

Constitución Política del Estado de Michoacán

- "De la administración pública", Art. 123o y 124o

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

"Generalidades": artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7

Título Segundo

"De la Concurrencia y Coordinación de Autoridades"

- "De los Ayuntamientos" Art. 14

Título Tercero

"De la participación social"

- "De los organismos de participación Social" artículos 15, 16, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

Título Cuarto

"De la planeación del desarrollo urbano"

- "Del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano, artículos. 56 y 57.
- "De los Instrumentos de Planeación", Artículos 62, 63 y 64.
- "De los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población" artículos 76 y 77
- "De la Formulación de los Programas de Desarrollo Urbano" Artículos 91, 93, 94, 95, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109.

Título Quinto

"De las Reservas, Derechos de Preferencia Regulación y Vivienda"

- "Del Programa Estatal de Reservas Territoriales artículos de 110, 111, 112, 113 y 114"
- Del Derecho de Preferencia", artículos 115, 116 y 117
- "De la Regularización de los Asentamientos Humanos, artículos 118 al 124.
- "Programa Estatal de Vivienda", artículos 125, 126, 127 y 128.

Título sexto**"De la ordenación y regulación de los centros de población"**

- "De las Regulaciones a la Propiedad" Artículos 129 al 133.
- "Conservación", Art. 140.
- "Mejoramiento", Art. 141.
- "Crecimiento", Art. 142.
- "De la Zonificación Urbana", artículos del 142 al 146.

Título Séptimo**"Del Patrimonio Cultural del Estado" Artículos del 161 al 167.****Título octavo****"Del Fomento al desarrollo urbano"**

- "De la Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano", artículos 168 al 171.
- "Del Financiamiento Urbano", artículos 172 al 176.
- "Del Sistema de Financiamiento Urbano de Acción Privada", Art. 177.
- "Del Sistema de Financiamiento Urbano de Acción por Colaboración", artículos 179 al 182.
- "Del Sistema de Financiamiento Urbano de Acción Pública", Art. 183.
- "De los Comités de Obras", artículos 184 al 189.
- "De los Diversos Tipos de Obra", artículos 190, 191, 192 y 193.
- "De las Contribuciones Especiales Para Obra Pública", artículos 194, 195 y 196.

- "Del Desarrollo Urbano para el Descongestionamiento Metropolitano Art. 197.

Título único**"De la formulación de los Programas"**

- Capítulo II "Programa de Centro de Población", artículos del 232 al 272.

Ley Ambiental y de Protección al Patrimonio Natural del Estado de Michoacán.**Título Segundo****"De la Prevención de los Daños al Ambiente"****Capítulo I****"Del Programa Estatal Ambiental y del Patrimonio Natural"**

- "Del Programa Estatal Ambiental y del Patrimonio Natural" Artículos 20,21,22, 23 y 24.

Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán de Ocampo, (publicada en el Periódico Oficial del Estado el 8 de agosto de 1974).**Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo**

- "De la coordinación", Art. 33o y 41o.

Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo

- "Generalidades", Art. 4o 10o 11o y 13o.

Ley de Expropiación del Estado de Michoacán

- "De la utilidad pública", Art. 1o y 2o.
- "Disposiciones generales", Art. 27o y 28o.

ANIVEL MUNICIPAL**Ley Orgánica Municipal**

- "De la administración", Art. 40o 54o y 71o.
- "De los servicios públicos", Art. 82o.
- "De reglamentos", Art. 94o y 98o.
- "De los bienes del Municipio", Art. del 100o al 106o.

- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Reglamento interior del Ayuntamiento.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal.
- Reglamento de Planeación.
- Reglamento de Catastro.
- Reglamento de Participación Ciudadana.
- Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

5.1.2. INSTRUMENTOS TÉCNICOS

La participación de los municipios y los centros de población en general en los Programas de Desarrollo Urbano, requiere de la instrumentación de un sistema de planeación estatal, por lo que es necesario que para su coordinación se promueva la constitución del comité de planeación para el desarrollo del municipio y en particular un subcomité regional para Susupuato.

El subcomité se le denominaría Subcomité de la Planeación para el Desarrollo de Susupuato (SUCOPLADU), y este se integrará al Comité de Planeación para el Desarrollo para el Municipio COPLADEMUN.

El COPLADEMUN y el SUCOPLADU, coordinarán la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación e información del Programa del Desarrollo Urbano, y planes y subprogramas, parciales y sectoriales que se detallan en el apartado correspondiente a los proyectos estratégicos, con el fin de orientar su concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo.

Es necesaria la participación de un Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano (DPDU), el cual dependerá del H Ayuntamiento de Susupuato, dicho departamento tendrá las funciones de administrar y controlar el uso de suelo dentro del ámbito de aplicación del Programa.

INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Estructuras de organización y coordinación para la elaboración, ejecución, actualización y modificación del Programa

El logro de una política cada vez más eficiente, democrática y justa, requiere de manera especial de estructuras administrativas y operativas que posean capacidad

funcional suficiente para diseñar y ejecutar programas que se deriven de ella.

Las funciones de Planeación del Desarrollo Urbano de la localidad de Susupuato, de acuerdo con los artículos 8, 9, 10, 11, 14 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano que estará instalada a la vez dentro del Comité de Planeación Municipal como Subcomité.

El Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano de Susupuato SUCOPLADU tendrá la función entre otras cosas de coordinar las acciones que efectúe el gobierno municipal y que estas sean congruentes con los programas estatal y nacional de desarrollo, así como promover las acciones para el cumplimiento de objetivos y metas; llevar un control y seguimiento de obras y programas que se ejecuten en la localidad; promoviendo la celebración de acuerdos entre los sectores: público, social y privado; informar a la comunidad sobre los logros, metas y objetivos teniendo como prioridad el motivar la participación social y ciudadana en las decisiones y acciones de las distintas etapas de planeación y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano.

Para llevar acabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones del programa, se requieren además de una estrecha relación del instituto con otras dependencias municipales relacionadas con el desarrollo urbano; en forma particular esta relación deberá de darse con la Dirección o Departamento de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, en cuanto al organismo operativo del Desarrollo Urbano Municipal; pero también se considera importante la coordinación con las Secretarías de Desarrollo Comunitario y Servicios Públicos Municipales, con el Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento (OOAPAS), y con el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

El Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano de Susupuato (DPDU) será responsable de coordinar y ejecutar el Programa de Desarrollo, programas, subprogramas y planes parciales, apoyado siempre con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano de Susupuato (SUCOPLADU).

5.2. INSTRUMENTOS DE CONCURRENCIA, COORDINACIÓN DE ACCIONES E INVERSIONES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Es responsabilidad directa e indeclinable el correcto uso y

manejo de los recursos de los fondos destinados a la inversión de obras y acciones. Bajo ninguna circunstancia el gobierno de los diferentes centros de población podrá grabarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos de los expresamente autorizados. Así mismo estos recursos y sus accesorios no son embargables.

A raíz del proceso de descentralización de los recursos públicos, el Convenio de Desarrollo Social y los fondos federales del Ramo 33, han permitido a los estados y a los municipios, respectivamente, administrar una parte de sus recursos. No obstante, los proyectos de mayor envergadura, las obras millonarias, sólo pueden concretarse de los compromisos de los gobiernos del Estado y Federal, que se establecen con los municipios y las organizaciones sociales y productivas.

De esta manera, la búsqueda de inversiones por parte de la autoridad local ante los otros niveles de gobierno, organizados por sectores, se convierte en el eje de la gestión estratégica municipal. La programación oportuna de las acciones en los Programas Operativos Anuales (POAS) de cada Dependencia, tanto de la fuente federal como estatal o mixtos, hará posible la ejecución de las acciones contenidas en el presente Programa.

5.3. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y DE COMUNICACIÓN.

El artículo 26 Constitucional, norma la participación de la comunidad en las tareas de planeación, de ahí que las distintas leyes secundarias la asuman como el instrumento político más eficaz en la planeación. De esta manera los artículos 16, 48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos establecen la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación urbana.

La participación comunitaria en las tareas del desarrollo social es un imperativo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado en el convenio de Desarrollo Social (federación-estado), y en el convenio único de coordinación general entre el Estado y el Municipio, en el marco constitucional destaca necesidades básicas de las comunidades del estado y da al proceso un contenido democrático garantizado, que los programas y recursos públicos se orientan hacia las prioridades definidas por las propias comunidades.

La participación social entonces resulta ser un factor determinante en el manejo de los recursos, por ello, se deben de plantear instancias representativas que den transparencia a los procesos de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación de estos recursos.

Promover la participación social esencial para conseguir la consolidación de los comités comunitarios, así como los Comités de Desarrollo Municipal como instancias que garanticen la presencia amplia y plural de la gente en acciones de desarrollo en las comunidades.

Así apoyado en la legislación, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano de Susupuato (SUCOPLADU y el Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano de Susupuato el DPDU realizarán foros de consulta y participación de la ciudadanía con el objeto de dar a conocer los alcances del programa y recabar necesidades sentidas por la comunidad, así como sus propuestas de solución para la toma de decisiones.

5.4. INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la que se desprende la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, propone las orientaciones generales y estrategias de las políticas de desarrollo urbano y suelo, con la participación que corresponde a las entidades federativas y municipios; capacita y brinda asistencia técnica a servidores públicos, así como diversos agentes del sector social en materia de planificación y administración urbana cuando lo solicitan, ofreciendo asesoría en la elaboración de programas de desarrollo urbano de centros de población y de zonas conurbadas, la modernización de los catastros y registros públicos de la propiedad; y en la planeación e instrumentación de acciones en materia de suelo y reservas territoriales; mediante documentación técnica como: Guías Metodológicas, Términos de Referencia, Paquetes de Apoyo de diversos equipamientos y manuales.

El logro operativo del presente Programa, deberá instrumentarse bajo la capacitación constante de la estructura administrativa y muy especialmente la conformada por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, dado que los tiempos trianuales de cambio administrativo de gobierno municipal exigen prácticamente la renovación total o parcial de los recursos humanos, por ello la importancia de una capacitación constante impartidas por los sectores de gobierno tanto federal y estatal como:

A nivel Federal con la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) para la aplicación de programas sociales.

A nivel Estatal, es a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SUMA), la responsable de proporcionar a los municipios la asesoría técnica que soliciten para la elaboración de los programas de desarrollo urbano (artículo 13, Fracción II del nuevo Código), mediante

la capacitación a los equipos locales de planeación con el procedimiento de Cursos, Guías Metodológicas, Manuales para la Operatividad Urbana.

Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, para la planeación y ejecución de los recursos.

Así como aquellos cursos de capacitación de empresas consultoras dedicadas difundir nuevos procesos de planeación urbana y que el mismo Ayuntamiento crea convenientes para una mejor aplicación de la misma.

Otro instrumento importante para la operación del programa y capacitación refiere a la constitución del Instituto de Planeación Municipal y el observatorio urbano.

5.5. INSTRUMENTOS DERIVADOS DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SUSUPUATO DE GUERRERO.

Dictamen de congruencia metodológica, para la elaboración del programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero.

Una vez terminada la elaboración del presente Programa por el H. Ayuntamiento de Susupuato en coordinación con el Colegio de Urbanistas de Michoacán A.C. (CUMAC), remitirá versión amplia y abreviada del mismo en documento y en formato digital a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, con objeto de que sea verificado en congruencia con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su Libro Segundo "De los Programas de Desarrollo Urbano" Capítulo II artículos del 232 al 272.

Acuerdos de Aprobación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero.

Aviso de Inicio del proceso de Consulta.

El H. Ayuntamiento de Susupuato contando con el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población avalado por SUMA, darán aviso del inicio del proceso de consulta, difundiendo en el periódico de mayor circulación en el Municipio.

Consulta Pública.

A partir del inicio del proceso, el Programa estará disponible para consulta pública durante un plazo de cuarenta días hábiles en las oficinas de SUMA y el Ayuntamiento, mismo tiempo que tendrán los ciudadanos para que presenten por

escrito a las mismas autoridades opiniones o sugerencias motivadas al Programa.

Aprobación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Dentro de los diez días hábiles siguientes al inicio del proceso de consulta, el H. Ayuntamiento remitirá a la Comisión Municipal de desarrollo Urbano el Proyecto del presente Programa para su opinión positiva, no sin antes realizar el Foro de Consulta Popular que deberá realizar la Comisión durante los primeros veinte días a partir de la fecha de recibido del proyecto, concluido el foro de consulta pública y a más tardar en cinco días hábiles después la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano deberá dictaminar su aprobación por unanimidad, es decir por la mitad de sus integrantes más uno.

Cumplidas las formalidades para la participación social en la formulación del presente programa el Ayuntamiento en coordinación con el Colegio de Urbanistas presentará la versión final del Programa para su aprobación ante el pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento de Susupuato.

5.6. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Recibidas y resueltas las observaciones pertinentes al programa, se procede a su aprobación por parte del H. Ayuntamiento en sesión de Cabildo, bajo el siguiente marco legal.

En cumplimiento con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las últimas reformas de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde al H. Ayuntamiento de Susupuato de Guerrero, aprobar el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero. Éste al mismo tiempo entrará en vigencia 30 días naturales después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado en versión abreviada, debiendo ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado y en el Registro Agrario Nacional, dentro de los 10 días Hábiles siguientes a su publicación en versión completa, artículo 101, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

5.7. INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO

Aprobada la propuesta del Programa de Desarrollo Urbano de Susupuato de Guerrero por parte del H. Ayuntamiento, se remitirá en versión abreviada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el periódico de mayor circulación del Municipio, dentro de los siguientes treinta días naturales a partir de su aprobación.

Ya realizada la publicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Susupuato de Guerrero y con un máximo de diez días hábiles se inscribirá completo el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, en el Sistema de Información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional.

El Programa de Desarrollo Urbano entrará en vigencia 30 días naturales después de ser publicado en el Periódico Oficial, todo lo anterior fundamentado en el artículo 101 del multicitado Código.

5.8. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

Organismos encargados de la formulación y aplicación del Programa

Para la elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del Programa, las funciones de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Susupuato, de acuerdo con el artículo 14 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Coordinación con otras dependencias

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones al Programa, se requiere de una estrecha relación del H. Ayuntamiento, con la Secretaría de Desarrollo Urbanismo y Medio Ambiente, en cuanto que es el organismo operativo del Desarrollo Urbano.

Por otro lado para controlar y verificar los avances obtenidos en el Programa de Desarrollo Urbano, una vez integrada la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal en coordinación con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, evaluará el Programa en el último año de gestión constitucional, presentando un informe al H. Ayuntamiento.

Vigencia y modificación del programa

De conformidad con lo señalado por el Código de Desarrollo Urbano, una vez complementados los trámites de su aprobación, validación y vigencia jurídica del Programa, éste tendrá una vigencia indefinida, por otra parte sólo podrá ser modificado total o parcialmente según el caso, dentro de un plazo no mayor de seis meses a partir del inicio de la gestión constitucional del Ayuntamiento entrante.

El Programa sólo podrá ser modificado parcialmente fuera del plazo antes descrito, cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal, mediante estudio técnico justificativo y que entre otros requisitos integre los siguientes:

- Se produzca significativamente un beneficio social o económico al Municipio.
- No se pretenden realizar cambios de uso del suelo, sobre terrenos considerados como de alta productividad agrícola, forestal, pecuarios, de recarga y afloramiento de mantos freáticos.
- No se dañen zonas de monumentos históricos o arqueológicos, de patrimonio cultural o natural.
- No se encuentren en zonas de riesgo o vulnerabilidad.
- Se integre una manifestación de impacto ambiental, en la modalidad que corresponda de conformidad con la normatividad.
- Se elabore un Programa parcial de desarrollo urbano, en los términos y alcances determinados por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán.

En su caso el H. Ayuntamiento y la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, podrán solicitar información o estudios complementarios dependiendo del aprovechamiento urbano pretendido, lo anterior con fundamento en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo artículos 93, 94, 95 y 109. (Firmados).



